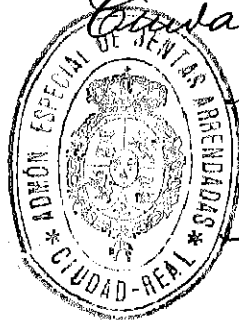


Diligencia = este libro compuesto de cincuenta folios y destinado por el Ayuntamiento de Valdepeñas para actas de las sesiones que celebre el mismo, se halla reintegrado con un pliego de papel de pago al Estado clase 7.ª n.º 454.505 y sus hojas selladas con el usual de esta oficina.

Ciudad Real 21 de Enero 1919.
El Ayer. Superior
P. Y.
Mateo Aguilera



Dau Agente de Ceres y Martinez Secretario interno del Ayuntamiento Constitucional de Valdepeñas
Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Vigésima Ley del Burebre del Estado se abre en este día este libro encuadernado que consta de cincuenta folios útiles en el cual se as- tendrán las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad cumpliendo el acuerdo del mismo adaptado en virtud del

[Handwritten flourish]



veintiseis de Diciembre último, a cual se entregado
se encuentra en posesion del Sr. Delegado de
Hacienda.

Y para que conste expido lo presente con el
visto bueno del Sr. Alcalde de Valdepeñas a
veintidos de Enero de mil novecientos diez y nueve

N.º B.º

Madrid

[Signature]



Continuacion de la sesion extraordinaria del dia vien-
te de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Lopez, Comisio P. Carrasco, Viveros, Sanchez, Alcalde
y la Presidencia, contra tres de los Señores Puebla,
Trillo y Comisio C.

Como consecuencia de la precitada discus-
sion se acordó por unanimidad que para otra se-
sion se turigan datos sobre la recaudacion de pe-
sas y medidas en estos tres ultimos años.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las nueve menos cuarto de la
noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia. } Acudido por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha po-
dido celebrarse por no haber asistido suficiente nu-
mero de Senores Concejales. Valdepenos veinticinco
de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º

Megia

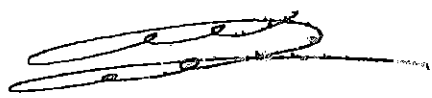
México

Sesion extraordinaria del dia
27 de Septiembre de 1918.

H. Presidente.
" Cornejo O.
" Megia S.
" Fraile
" Castell
" Merlo P.
" Huedoll.
" Perez
" Merlo J.
" Ruiz P.

En las Casas Consistoria-
les de la Ciudad de Valde-
penos a veintisiete de Septiembre de mil nove-
cientos diez y ocho; bajo la Presidencia de Don
Francisco Megia y Cornejo, primer Teniente de
Alcalde en funciones de Alcalde por suspension
del propietario, se reunieron los Pres. Concejales
que se expresan al margen para celebrar la
sesion extraordinaria supletoria de la ordi-
naria que debió celebrarse el dia veinticinco
del actual, que no pudo tener lugar por falta
de concurrencia de suficiente numero de Pres.
Concejales, a la cual han sido convocados con
apreciamiento de que se celebraria con el mi-
nimo que concurriese. Dada las siete de la tarde
senalada en la convocatoria, por el Sr. Presidente se
declaro abierta la sesion y de su orden yo el Ofi-
cial Mayor de esta Secretaria en funciones de
Secretario por enfermedad del Secretario, di lectu-
ra del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad y en igual forma ratificados los acuer-
dos que contiene.

Acto seguido yo el Secretario di lectura
de una comunicacion de D. José Anita remun-
erando el cargo de Oficial de la Contaduria de es-
ta Corporacion fecha veintuno del actual, por
haber sido nombrado interinamente para el



cargo de ~~Comisario~~ La Corporación acordó por unanimidad aceptar, habiendo constado, quedando satisfechos del celo y actividad con que el Sr. Aneta ha desempeñado su cargo.

Se dio lectura de dos circulares fecha veintitres del actual del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la primera, dando instrucciones para cualquier caso sospechoso que pudiera presentarse de cólera en esta Ciudad y la segunda dando ordenes para la instalación de locales por personal técnico y parque de desinfección para caso de que fuera necesario el aislamiento y curación de los invadidos. La Corporación acordó quedar enterada de las mismas y como quiera que de momento no haya nada que resolver para prevenir y prevenir las necesidades de una campaña sanitaria, dar un voto de confianza tan amplio como sea necesario al Sr. Alcalde Presidente para que en unión de las Juntas de paridad actúe cuanto sea necesario, disponiendo de lo que para este servicio sea necesario y esté presupuestado, y en caso necesario remita la Junta Municipal para acordar los recursos que llegaren falta.

Se dio cuenta de una circular de la inspección provincial de sanidad dando instrucciones sobre la epidemia de gripe existente en España. La Corporación acordó quedar enterada.

Se dio cuenta de una instancia de Agustín Rodríguez solicitando un sueldo para ir a Madrid a operarse de cataratas. La Corporación acordó por unanimidad concederle un sueldo de quince pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda en las siguientes

cuentas:

Primera: Una factura de Gabriel Cer-
nejo, fecha diez del actual por pesetas cinco seis
con cargo al capitulo sexto, articulo noveno. —

Segunda: Una factura de Ignacio Ji-
menez fecha diez y seis del actual, por pesetas ocho
con sesenta centimos, con cargo al capitulo no-
veno, articulo doce. —

Tercera: Una factura de José Mas y Mas
fecha diez y siete del actual por pesetas cinco
con ochenta centimos, con cargo al capitulo pri-
mero, articulo quinto. —

Cuarta: Una factura de Guadalupe Ca-
no fecha siete del actual de pesetas treinta y
ocho con cincuenta centimos, con cargo al ca-
pitulo tercero, articulo noveno. —

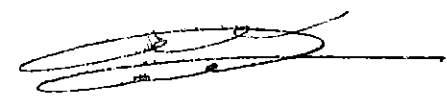
Quinta: Una factura de Hipolito Ga-
rido de pesetas setenta, fecha diez y seis del ac-
tual, con cargo al capitulo once, articulo pri-
mero. —

La Corporacion de acuerdo con dicho in-
forme, acordó por unanimidad aprobarlas en
todas sus partes y que se paguen de los correspon-
dientes capitulos y articulos del presupuesto. —

El Sr. Mejia D. Luis solicita de la
Presidencia se pague al que ha facilitado unos
cuantos arcahiles para la obra del Cementerio.
La Presidencia promete hacerlos en seguida. —

A propuesta de varios Sres. Concejales
se acuerda ponerse de acuerdo con el encargado
del servicio de conduccion de cadaveres para los
caos que tengan fuera de la poblacion y dentro
de su termino. —

Por el Sr. Presidente se hizo presente a
la Corporacion que con motivo de la renuncia



del Sr. Ayudante de que se ha dado cuenta anteriormente se suspendió a Don Eduardo Gillo y Caminos, del puesto de escribiente temporero de la Secretaría de Oficial de la Contaduría y a Don Pedro Fernandez y Garcia Rabadán del puesto de meritorio de la Secretaría al de escribiente temporero nombrando meritorio en el puesto del Sr. Fernandez a Don Luis Carreras y Lopez. La Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por la Presidencia.

El Sr. Consejo C. solicita se le diga lo inquirido en el año anterior y en el actual por el contratista de las casetas de feria. El Sr. Presidente prometió satisfacer sus deseos para la sesión proxima.

El Sr. Mesia S. propone a la Corporación conste en acta el sentimiento por la repentina muerte de Don Cristóbal Gallego y que se comuniquen a la familia este acuerdo, por ser el que concurrió a esta Ciudad la Estación Biológica e influyó en la visita del Sr. Salmeron para dirigir los trabajos de la replantación del pinado filoxerado. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Mesia.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Francisco Mesia

Francisco Puro

José María Huel

José Mesia y Rubio

St. Quintana Freile

Francisco Puro

José Castell

J. Ramón Nocedo

Matías Carrasco

Diligencia. { Acudito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales. Valdepeñas dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

Mejía

juramento

Diligencia. { Acudito por la presente que la sesión que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Pres. Concejales. Valdepeñas nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

Mejía

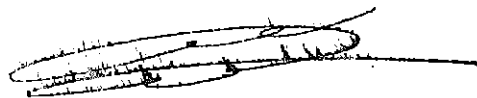
juramento

Sesión extraordinaria del { En las Casas Consistoria-
Día 15 de Octubre de 1918. { les de la Ciudad de Valde-

S. Presidente
" Ruiz
" Rodal
" Cruz
" Muñoz
" Castell
" Carrasco
" Cornejo J.
" Tralle
" Mejía S.
" Cornejo C.
" Chela

peñas a once de Octubre de mil novecientos diez y ocho; bajo la Presidencia de Don Francisco Mejía y Cornejo, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, se reunieron los Pres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar el día nueve del actual por no haber concurrido suficiente número de Pres. Concejales, habiendo sido citados para la presente bajo apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese. —

Siendo la hora de las siete de la tarde marcada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y o el Sr.



actuario de la factura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pagos obligatorios inmediatos por pesetas dos mil trescientas noventa y una con setenta y seis centimos y diferibles por pesetas veintitres mil ciento noventa y seis con veintisiete centimos, y de pago voluntario por pesetas nueve mil novecientas setenta y tres con setenta y tres centimos que componen un total de pesetas treinta y cinco mil quinientas sesenta y una con setenta y cinco centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con arreglo a ella se hagan los pagos en el presente mes.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda sobre las siguientes facturas.

Primera: Una factura por pesetas trescientas treinta y una, fecha once del pasado Septiembre de Alfredo Garcia Laguna, por agua suministrada para el uso de los pasios, con cargo al capítulo tercero, artículo noveno.

Segunda: Una factura de Manuel Gonzalez, por pesetas quinientos de arcaduces para la obra del Cementerio, fecha veinte del pasado Septiembre, con cargo al capítulo tercero, artículo octavo.

Tercera: Otra factura de Efigio de Juan y Manuel Vega por pesetas una con cincuenta centimos fecha once del pasado Septiembre con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Cuarta: Otra factura de Francisco Donado por pesetas cuatrocientas diez y siete con cincuenta

8
continuos por picadura para emborado de la calle, en la fachada del Juzgado, fecha veintinueve del pasado Septiembre con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

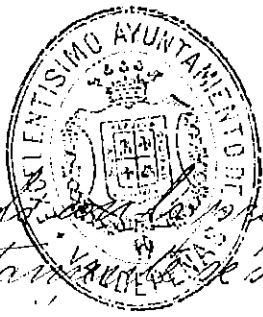
Quinta: Otra factura de Enrique Pedregal por blanquear algunas dependencias del Ayuntamiento de pesetas ciento diez y seis, fecha diez del actual, con cargo al capítulo sexto, artículo primero.

Sexta: Otra factura de Don José González Román, por pesetas treinta y seis con cincuenta centimos, su fecha veintidos del pasado Agosto, por otorgamiento de un poder, con cargo al capítulo primero, artículo octavo.

Séptima: Otra factura de Francisco Osorio de pesetas treinta y siete con cuarenta centimos, fecha treinta del pasado Septiembre con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

La Corporación de conformidad con lo propuesto con dicha Comisión, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que dichas facturas sean pagadas con cargo al presupuesto Municipal.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que estaba ultimado el expediente para la construcción de una mabe para la matanza de cerdos en el Matachero Municipal, pero que consideraba que sacando a subasta este servicio no estaría terminado con la necesidad que el caso requiere por lo cual proponía a la Corporación solicitar del Sr. Gobernador Civil la exención de subasta para este servicio que a la vez permitiría superar la crisis obrera que necesariamente sobrevendrá en cuanto se acabe la vendimia. La Corporación acordó por unanimidad



Se acuerda ~~la~~ ^{se} ~~propuesta~~ ^{propuesta} por la Presidencia y que inmediatamente se solicite del Sr. Gobernador Civil la ejecución propuesta.

Se dio cuenta del expediente de contrata para conducción de cadáveres al Cementerio. La Corporación teniendo en cuenta que termina a fines del año actual, acordó por unanimidad pase a la Comisión de Hacienda y de Cementerio para que dictaminen si ha de sacarse nuevamente a subasta este servicio y en caso afirmativo formulen el oportuno pliego de condiciones.

Se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta vicarial del día cuatro del actual siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de Joaquín Hova solicitando para su hijo Victoriano una plaza que hay vacante gratuita en la Institución Moderna de Enseñanza. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por dicho Sr.

La Presidencia hizo presente a la Corporación que en el Colegio de San Antonio había una vacante de alumno subvencionado y proponía para ocuparla a Juan Alcáide Sanabuz. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia.

Entra en el Salón el Sr. Elola.

El Sr. Megia (Don Luis) propone a la Corporación que en el presente año se prohíba los días uno y dos de Noviembre la entrada en los Cementerios excepto a las personas que naturalmente ocuparian al día en los enterrados.

La Corporación acordó de conformidad al uso lo propuesto por este Sr. Concejal.

El Sr. Megia (D. Luis) propone a la Corporación que oficialmente se tome parte por la

Corporacion en el homenaje que se pretende tributar a Sor Candida de la orden de San Vicente y enfermera de este Hospital Municipal. Queda asimismo se la nombre hija adoptiva de esta Ciudad y que a una calle de la misma se le de su nombre. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Megia, que se le de su nombre a la calle de la Carcel Nija.

El Sr. Presidente propuso a la Corporacion que habiendose restablecido la hora solar y teniendo en cuenta las proximidades al invierno, las sesiones ordinarias se celebren a las cinco de la tarde. La Corporacion acordó por unanimidad (acordó) de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las ocho y media de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia

Pedro Gomez

Gregorio Mulo
~~...~~
~~...~~
 Diego Calle

Francisco Marin
~~...~~
 Florentino Freile
 Francisco Piret
 F. Ramon Vicedo

Ramon Carrasco

~~...~~

Sesion extraordinaria del Dia 24 de Octubre de 1858.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a catorce de Octubre de mil novecientos diez y ocho; bajo la Presidencia de Don Eduardo Sanchez de Toledo y Armesto, Delegado del Señor

Sr. Presidente, Sr. Megia

[Handwritten signature]



Gobernador de esta provincia para girar una visita de inspección a estas oficinas y dependencias Municipales, se reunieron los Jues Honorales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados por orden escrita de dicho Sr. Delegado, y siendo la hora de las diez de la mañana, la declaró abierta el Sr. Presidente, y de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos que contiene.

- Sr. Rius
- " Nocedal
- " Sanbez
- " Ruiz
- " Merlo G
- " Castell
- " Vivros
- " Cornejo
- " Cabraso
- " Martín
- " Ruiz J
- " Calle
- " Fueblo
- " Megia L
- " Cornejo O
- " Collos

Acto seguido por el Sr. Presidente se dijo: Que habian terminado la visita de inspección para que habian sido comisionados, y que según expresaba la convocatoria el mismo objeto de la presente sesión era dar cuenta a la Corporación del pliego de cargos que se le ha formado como resultado de indicada visita.

Acto seguido se procedió a la lectura de indicado pliego y una vez terminada el Sr. Presidente entregó a mi el Secretario una copia del mismo que forma un cuaderno con veinticuatro folios de papel selado de la clase de zaba, timbre del Estado.

Seguidamente por el mismo Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación, que en consideración a lo extenso del pliego de cargos y lo difícil que seria contestarlo en el acto se concedía al Ayuntamiento un plazo de diez días hábiles para redactar esta contestación, que terminará el día veintiseis del actual. Que en su virtud en este acto quedaba citada la Corporación Municipal para dicho día a las diez de la mañana para celebrar sesión extraordinaria donde se hará lectura del pliego de descargo si le parece oportuno formar

hablo.

El Sr. Mejia T. hizo uso de la palabra para solicitar que este plazo fuese ampliado por cinco dias mas, por considerarse habiendose tardado por la Delegacion mas de dos meses en formularlo resultaba perentorio el que se concedia para contestar.

Por el Sr. Presidente se dijo, que no era posible otorgar esta concesion. Que el Reglamento de procedimiento Administrativo mandaba una inmediata contestacion, y que no obstante habia concedido un plazo de diez dias habiles.

El Sr. Sanchez dice, que no es posible contestar el pliego en los diez dias concedidos, esperando se amplie a plazos mayores.

El Sr. Presidente contesto, que no le era posible complacer al Sr. Sanchez.

El Sr. Sanchez reclama de la Presidencia se le entregue una certificacion del pliego de cargos que ha sido leído.

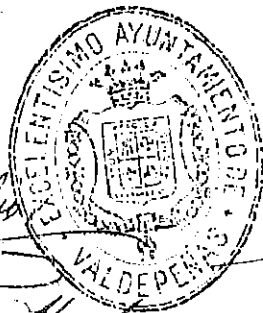
El Sr. Nocedal formula la misma solicitud.

Por el Sr. Presidente se dijo, que no podia acceder al ruego de dichos Sres. Concejales. Que a los efectos de su conocimiento habian entregado una copia al Sr. Secretario, en cuya oficina la tenian a su disposicion.

Tras de haberse oido el objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las once y media de la mañana de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Francisco Mejia

Pedro Gomez



Don Gregorio Rubio

Gregorio Rubio

Florentino Freile

Francisco Freile

Diego del Real

Miguel Sánchez

Don Juan Torres

Juan Torres

Manuel Martín

Francisco Pérez

J. Ramón Novales

Ramón Corrojo

Juan Ruiz

Juan Ruiz

Diligencia.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales. Valdepeñas diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Vº Bº
Gregorio

Juan Ruiz

Diligencia

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Concejales. Valdepeñas veintitres de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Vº Bº
Gregorio

Juan Ruiz

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1918.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiseis de Octubre de mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidencia de Don Eduardo Alca-

Presidente
Vicepresidente

Sr. Merlo J.
 " Ruiz.
 " Merlo G.
 " Alvarez.
 " Canasco.
 " Ruiz J.
 " Puebla.
 " Mejia L.
 " Mejia P.
 " Cornejo O.
 " Traile.
 " Colola.
 " Egstall.
 " Sanchez.

uz de Toledo y Arriesto, Delegado del Sr. Gobernador Cuall de esta provincia para qual una visita de inspeccion a estas oficinas y dependencias Municipales, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesion extraordinaria a que quedaron expresamente convocados por dicho Sr. Delegado en la sesion celebrada el dia catorce del actual, y siendo las diez de la mañana hora fijada en aquella, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior. El Sr. Vocedal pidió la palabra y solicitó se le hiciera constar que el Sr. Sanchez y él habian protestado en la sesion pasada de que el Sr. Presidente negara a facilitarles una certificacion del pliego de cargos leído. La Presidencia ordenó se le hiciera constar en este acta lo reclamado por dicho Sr. Concejel, como ampliacion a la de la celebrada dicho dia catorce. Puesta a votacion dicha acta con lo adicionado por el Sr. Vocedal, fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Ato seguido se dió lectura por mi el Secretario de cuatro pliegos de descargo: uno firmado por los Concejales Don Diego Colola, Don Juan Ruiz, Don Aquilino Traile y Don Luis Mejia: otro firmado por Don Aquilino Traile: otro por Don Onofre Cornejo y otro por Don Francisco Mejia, Don Arnibal Sanchez, Don Francisco Ruiz, Don Ramon Canasco, Don José Merlo, Don Pedro Cornejo, Don Gregorio Merlo, Don Juan R. Vocedal, Don Vicente Martin, Don Francisco Ruiz, Don



Don José Lopez y Don Luis Castell.
 La lectura de estos cuatro pliegos por el Sr. Presidente se requirió a los Señores Concejales presentes para que de palabra ampliasen los descargos presentados o hicieran otros nuevos o alguna observación.

No habiéndose pedido la palabra por ninguno Sr. Concejal, por el Sr. Presidente se dijo, que: con la presentación y lectura de estos pliegos quedaba terminada su misión y finalizado este expediente y esta visita de inspección y que los pliegos y demás documentos recibidos seían unidos al expediente para que la Superioridad resolviera lo que estimare oportuno.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las once y media de la mañana de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Gregorio Huete
 Florentino Mahe
 Juan Castell
 Diego del Sol
 Francisco Mejia
 Juan Lopez
 Juan de la Cruz
 Francisco Perez
 J. Garcia y Acosta
 Juan Mejia y Rubio
 Ramon Carrasco

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales. Valdepeñas treinta de Octubre de mil novecientos diez ochos.
 B.º
 Mejia

Diligencia.

Audito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales. Valdepeñas seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

N.º 13
 S. Megia

Muller

Sesión extraordinaria del
Día 8 de Noviembre de 1898.

Sr. Presidente.
 " Merlo J.
 " Perez.
 " Mello G.
 " Castell.
 " Ruiz J.
 " Megia S.
 " Paile.
 " Sanchez.
 " Viveros.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho; bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, primer Fomento Alcalde de este Ayuntamiento en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, siendo la hora de las cinco de la tarde se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día seis del actual pero pudo tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales a la que han sido citados bajo apercibimiento que se celebraría con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una instancia de Don Marcos Hernandez, solicitando ser baja como vecino de esta Ciudad por haber trasladado su residencia a la de Alhambra. La Corporación



[Handwritten signature]

acuerdo por unanimidad se forme el oportuno expediente.

Se dió cuenta de una instancia de varios músicos de esta banda Municipal, solicitando aumento en los sueldos de todos los individuos que la componen. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de esta Ciudad, solicitando que en conmemoración del descubrimiento de América se ponga el nombre de Cristóbal Colón a una de las principales calles de esta Ciudad. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Se dió cuenta de una instancia de Julian de la Torre y Patón, solicitando un socorro para llevar a Madrid a su hijo Martín, por padecer enfermedad mental. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dió cuenta de una instancia de Eduardo Moreno, solicitando permiso para construir e instalar un quiosco en el centro de esta plaza pública para la venta de coloniales. La Corporación acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Se dió cuenta de una instancia de Sidoro Sanchez Ruiz, solicitando un socorro de lactancia para un hijo pequeño por haber fallecido su esposa. La Corporación acordó por unanimidad que instruya el oportuno expediente para ante la Diputación Provincial y en tanto se le concede, abonándole por este Ayuntamiento quince pesetas mensuales.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, emitido en las siguientes facturas.

Primera: Una de la Sociedad Española de Electricidad, fecha treinta de Julio por pesetas trescientas ochenta y seis con sesenta centimos, por adquisición de los ventiladores, con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Segunda: Otra de Benito Lopez Diaz por blanquear las escuelas de la calle Batamuros, fecha nueve del pasado Septiembre, de pesetas ciento diez y ocho con cincuenta centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo primero.

Tercera: Otra de Enrique de la Torre, fecha veinte del pasado Septiembre, de pesetas veintinueve, por escobas para limpieza de las calles, con cargo al capítulo tercero, artículo tercero.

Cuarta: Otra de Enrique Pedrero, fecha diez del pasado Octubre, por blanquear varias oficinas de esta Casa Capitular, de pesetas treinta y una, con cargo al capítulo sexto, artículo primero.

Quinta: Otra de Damian Martin de pesetas setenta y cuatro con cincuenta centimos por conclusion de un lemento al Hospital de Ciudad Real, fecha primero del pasado Octubre, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Sexta: Se dio lectura de una cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales, fecha seis del pasado Septiembre por gastos en los festejos públicos du-

13°

c

6° 12/2

c

3-2-c

6-1 c

5-4 c

3-3

c



ante dicho ~~...~~ pesetas mil novecientos diez y nueve, con cargo al ~~...~~ artículo noveno. -----

1-9

C Septima: Se dio lectura de dos facturas fecha primero de Octubre del año actual de Eduardo Sanchez, por reintitres y reintisiete pesetas respectivamente por suministro de agua, con cargo al capitulo tercero, artículo noveno. -----

1-7

C Octava: Se dio cuenta de una factura de Bruno Campos por material de elecciones, fecha treinta y uno de Agosto pasado, por pesetas (siete) setenta y tres con reinticinco centimos, con cargo al capitulo primero, artículo septimo. -----

6-10

C Novena: Se dio lectura de una cuenta documentada de este Depositario, por gastos de reparacion de la casa Capitular, fecha veinte del pasado Septiembre, por pesetas trescientas ochenta y una, con cargo al capitulo sexto, artículo decimo. -----

6-9

C Decima: Se dio cuenta de una factura de Francisco Osorio, por arreglo de luminarias propia de las murallas, fecha treinta del pasado Septiembre, de pesetas treinta y siete con cuarenta centimos, con cargo al capitulo sexto, artículo noveno. -----

5-3-

C Undecima: Se dio cuenta de una factura del Farmaceutico de la Beneficencia Municipal Don Juan José Gasala, por medicinas suministradas a los pobres desde el treinta de Agosto al trece de Septiembre pasado por pesetas cuatrocientas diez y seis con ochenta y siete centimos, con cargo al capitulo quinto, artículo tercero. -----

5-3/9

C Doce: Se dio cuenta de una factura del Farmaceutico de la Beneficencia Municipal Don Carlos Rubio, por medicinas suministradas a la misma desde el dia cinco al treinta del

de Julio pasado, por pesetas quinientas cinco con unavo centésimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Cinco: Se dio cuenta de otra factura del mismo farmacéutico por suero facilitado a la misma en igual periodo de tiempo por pesetas cuatro, con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Catorce: Se dio cuenta de otra factura del farmacéutico de la Beneficencia Municipal Don Alfonso Merlo y Merlo por medicinas suministradas a la misma desde el veintitres de Julio al diez de Agosto pasado de pesetas cuatrocientas cuarenta y tres con diez y siete centésimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Quince: De otra factura del mismo farmacéutico por suero facilitado a los pobres en igual periodo de tiempo, de pesetas cuarenta y siete, con treinta y tres centésimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Diez y seis: De otra factura del farmacéutico de la Beneficencia Municipal Don Aurelio Morales por medicinas facilitadas a la misma desde el once al veintinueve del pasado Agosto, de pesetas trescientas noventa y nueve con noventa y cinco centésimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Diez y siete: De otra factura del mismo farmacéutico por sueros medicinales facilitados a los pobres en igual periodo de tiempo, de pesetas veinte, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Diez y ocho: De otra factura del far-



macentis de la Farmacia Municipal Don Floren-
cio Martin ~~...~~ por medicinas facilitadas a la
numerosa, desde el diez y siete de Septiembre pasado al
dos de Octubre siguiente, por pesetas unatrocintas
unarenta y cinco con setenta y dos centimos, con cargo
al capitulo quinto, articulo tercero.

Diez y nueve: De otra factura del mismo
farmaceutico por sueros medicinales facilitados
a los pobres en el mismo periodo de tiempo de pe-
setas unarenta y siete con diez centimos, con cargo
al capitulo quinto, articulo tercero.

La Corporacion acordó, por unani-
midad, de conformidad con el dictamen de la
Comision de Hacienda, aprobar estas facturas
en todas sus partes, y que se paguen con cargo
a las indicadas partidas del presupuesto.

Se dio cuenta del informe de la Comision
de Hacienda en el proyecto de transferencia de cre-
dito siguiente para reforzar algunas partidas del
presupuesto del modo siguiente: Mil quinientas
pesetas del capitulo sexto, articulo noveno al capi-
tulo primero, articulo quinto: Ciento ochenta pe-
setas del capitulo sexto, articulo noveno al capi-
tulo primero articulo sexto: Mil quinientas ve-
setas del capitulo sexto, articulo noveno, al capi-
tulo tercero, articulo segundo: Pesetas seis mil
novecientas noventa y ocho con veinte centimos
del capitulo sexto, articulo noveno, al capitulo
quinto, articulo tercero: Pesetas cinco mil del ca-
pitulo sexto, articulo decimo al capitulo quinto
articulo tercero: Pesetas mil del capitulo sexto
articulo decimo, al capitulo quinto, articulo se-
gundo: Pesetas dos mil del capitulo sexto, ar-
ticulo decimo al capitulo sexto, articulo undecimo:
Pesetas mil del capitulo decimo, articulo octavo:

al capitulo undecimo, artículo unico. La Corporación de imparidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Regidor Sindico acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, que se expusiera al público por término de quince dias y que se dé cuenta a la Junta Municipal para su aprobación. —

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en gastos obligatorios de pago inmediato, pesetas doce mil novecientas noventa y cinco con noventa y ocho centimos y de pago diferible, veintinueve mil cuatrocientas ochenta y seis con seis centimos y de pago voluntario nueve mil quinientas cincuenta y siete con siete centimos, que componen un total de pesetas sesenta y siete novecientas sesenta y una con cincuenta y un centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y con arreglo a ella se hagan los pagos del presente mes. —

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde que habia vacantes dos plazas de peones de plantilla en calles y un auxiliar de caminos de igual clase, proponiendo el nombramiento para las primeras plazas de Juan Navarro Laguna y José Fernandez Quila y para la última de Miguel Amador. La Corporación acordó por unanimidad nombrar a cada uno de los individuos citados para el cargo indicado. —

El Sr. Sanchez hizo presente a la Corporación que en la Gaceta del pasado Octubre viene una resolución resolviendo en contra de Don Julian Fernandez un recurso sobre



[Handwritten flourish]

inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio sobre los terrenos ~~que~~ existen los manantiales con que ha de abastecer esta Ciudad en la concesión que se le tiene hecha. Como esta resolución pudiera anular dicha concesión, proporia al Ayuntamiento se reclamara este expediente al Sr. Gobernador para revisarlo y resolver lo que proceda. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Sanchez.

El Sr. Mejia D. Luis, hizo presente que le constaba de denuncia propia que en el inmediato pueblo de Fomerrera no dejan pasar a los vecinos de Valdeperera a causa de la enfermedad reinante. La Corporación acordó por unanimidad que se haga presente al Alcalde de dicho pueblo la ilegalidad que representa este orden y que de subsistir, este Ayuntamiento tomara las medidas que tablara los sucesos si que hubiere lugar.

Como habiendo por asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Mejia

Jm^t Mejia y Rubio
[Signature]
 Gregorio Alcala

Francisco
[Signature]
 Esteban Pich

Francisco Perez

~~*[Signature]*~~
[Signature]

~~*[Signature]*~~
 Juan Juan
[Signature]

[Handwritten flourish]

Diligencia. } Acudido por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido celebrarse por falta de asisten-
cia de suficiente numero de Senores Concejales.
Valdepenas trece de Noviembre de mil no-
vecientos diez y ocho.

N.º B.º

Mejia

Mejia

Diligencia. } Acudido por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido celebrarse por falta de asisten-
cia de suficiente numero de Senores Concejales.
Valdepenas veinte de Noviembre de mil
novecientos diez y ocho.

N.º B.º

Mejia

Mejia

Diligencia. } Acudido por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy no ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia de suficiente numero de Senores Con-
cejales. Valdepenas veintisiete de Noviem-
bre de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º

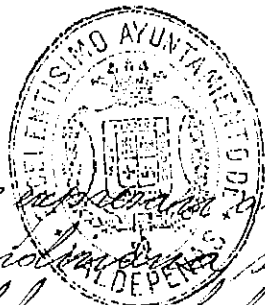
Mejia

Mejia

Sesion extraordinaria del }
Dia 29 de Noviembre de 1918. } Con las Sras. Consis-
toriales de la Ciudad

- S. Presidente
- " Ruiz P.
- " H. Ocedal.
- " Herib G.
- " Ferris.

de Valdepenas a continuacion de Noviembre de
mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidenc-
ia de Don Francisco Mejia Cornejo, Pri-
mer Promotor Alcaldé de este Ayuntamiento.
to en funciones de Alcaldé por suspension ju-
dicial del propietario se reunieron los Srs. Con-



cejales que se celebraron en el margen para celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintisiete del actual y que no tuvo lugar por falta de número de Pres. Corcujales, ya que la mal han sido convocados bajo especificamiento de que se celebraría con el número que concurriese.

- Sr. Martini
- " Castell.
- " Carrasco.
- " Jaquez.
- " Ruiz.
- " Puebla
- " Megia.
- " Thale.
- " Nueva.
- Cornejo.

Siendo la hora de las once de la tarde señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente de la sesión abrió la sesión y de su orden y el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificó los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de unatro solicitudes presentadas por Alfonso Sevilla Moreno, Cleario Carvelo Moreno, Santiago Jace Toledo y Petra Lopez Duro, en solicitud de socorro para atender a la curación de la enfermedad que padecan. La Corporación acordó por unanimidad conceder a cada uno un socorro de quinque pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto del Presupuesto.

Se dió cuenta de otra solicitud de socorro formulada por José Antonio Lopez para llevar a su hijo a Madrid para que sea operado. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto del Presupuesto.

Se dió cuenta de la resolución dictada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en el expediente de subasta para el amudamiento de los arbitrios de Cuertos públicos de venta y compra de la pia pública para los años de mil novecientos diez y once y mil novecientos diez y nueve, de la cual resulta, declarandose esta Autoridad incompetente, quedando por tanto firme la reso-

lución del Sr. Gobernador Civil.

El Sr. Sanchez propone se entregue la renta al Sr. Barahona. De igual manera opinaron los Sres. Cornejo O. Fraile, Megia L. Puebla y Ruiz J.

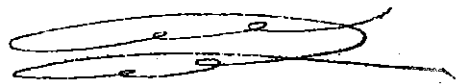
El Sr. Presidente considerando que la resolución del Gobernador no es de tanta claridad como suponen dichos Sres. Concejales, propone al Ayuntamiento pase este asunto a estudio de la Comisión de Hacienda para que dictamine y proponga una resolución en la próxima sesión.

Discutida ampliamente esta proposición fue aprobada por mayoría por el voto de los Sres. Carrasco, Castell, Martín, Ruiz, Merlo G. Necedal, Ruiz J. y Presidente, total ocho, contra el voto de los Sres. Nieva, Fraile, Cornejo O. Megia L. Puebla, Ruiz J. y Sanchez, total siete.

Se dio cuenta del informe del Arquitecto y Comisión de Policía, en las solicitudes para edificar de Joaquín Jimés y Sanchez, Juan Martínez Caro y José Antonio Ruiz Poveda, aprobándose por unanimidad excepto la última que se acordó pasara de nuevo a la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de un escrito de Pedro Gómez Espinosa, haciendo renuncia del cargo de auxiliar gratuito de estas escuelas Municipales. La Corporación acordó por unanimidad admitir esta renuncia y que se le dé una gratificación de cinco setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo undécimo, artículo primero del Presupuesto Municipal.

El Sr. presidente hizo presente a la



Corporacion que por el Ayuntamiento se le tenia entregado al Sr. Presidente de la Junta de Plagas del Campo, pesetas treinta y una mil doscientas veintinueve con cincuenta centavos. Que para entregar a los propietarios el cuarto plazo de lo que reclaman a dicha Junta, reclama pesetas ochomil doscientas setenta y tres con treinta y cinco centavos, quedando como remanente de la cantidad presupuestada pesetas diez mil quinientas una con quince centavos. La Corporacion acordó por unanimidad se entreguen a dicho Sr. Presidente de la Junta de Plagas del Campo de esta Ciudad, las pesetas ochomil doscientas setenta y tres con treinta y cinco centavos, que reclama con cargo al capitulo noveno, articulo octavo de este Presupuesto, y que dicho remanente hasta el completo de la cantidad presupuestada sin necesidad de nuevo acuerdo pueda seguir librando el Sr. Alcalde a la orden de dicho Sr. Presidente conforme lo reclame.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporacion que durante la pasada epidemia de Gripe el Medico Don Carlos Carrasco y Trujillo y el estudiante del cuarto año de medicina Don Magdalena Martin Ferras se habian prestado voluntariamente a la asistencia gratuita de enfermos pobres y que con riesgo de su vida habian asistido a muchos enfermos lo cual falta por ser muy superior su numero al que podian asistir los Medicos de la Beneficencia Municipal. La Corporacion reconociendo el altruismo y desinteres de dichos Sres. acordó por unanimidad conste en acta y asi se les comuniqué el agradecimiento y se les reconoce que queda a la voluntad de dichos Sres. dirigiendoles el correspondiente oficio en tes-

termino de agradecimiento.

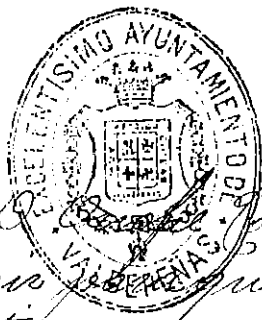
Por el Sr. Presidente se hizo tambien presente a la Corporacion la necesidad de poner varias luces electricas en la Ermita del Limon, calle de la Union, Carretera de Santa Cruz y calle del Attilo. La Corporacion acordó por unanimidad se ordene a la fabrica la instalacion de estas luces.

A propuesta del Sr. Mejia L. se acordó por unanimidad estudiar la manera de proteger las bombillas con una red metálica para evitar sean rotas.

Se dió cuenta de una factura de Doña Francisca Polo, por asistencia a un parto en una enferma del Hospital Municipal. La Corporacion acordó por unanimidad se le abonen veinte pesetas con cargo al capitulo undecimo, articulo primero del Presupuesto.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta que ha una recopida por los guardas Municipales a los rebuscadores se ha vendido, habiendo producido pesetas cuatrocientas setenta. La Corporacion acordó por unanimidad que esta cantidad se divida en tres partes, y una se entregue al Asilo de ancianos, otra se invierta en utiles para el Hospital y la tercera se le de igual aplicacion en la Carcel del Partido.

El Sr. Consejo O. propone que el Ayuntamiento se ocupe en la baja de las subsistencias, y a este fin la Corporacion acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta del Sr. Presidente y los Concejales Don Francisco Ruiz Garcia, Don Francisco Ruiz Ro-



...dignos, don ... y don Luis Cas-
tell y Ruiz que estudie este asunto y resuelva
lo que estime procedente, proponiendo al Ayunta-
miento la resolución que sea del caso.

Tras haberse tratado mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion a las ocho de la no-
che de todo lo qual yo el Secretario certifico:

Francisco Mejia

José Mejia y Ovello

Gregorio ...

Nicolas ...

Francisco ...

... Castell

Román Carrasco

Juan ...

Pedro ...

Francisco ...

Agustino ...

José ...

J. Ramón ...

...

...

Diligencia Por la presente acredito que la sesion
ordinaria convocada para el dia de hoy, no ha po-
dido celebrarse por falta de asistencia de suficien-
te numero de Titulares Concejales. Valdepeñas, cua-
tro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho -
N.º B.º

Alcaldia

...

Diligencia Acredito por la presente que la
sesion extraordinaria con caracter de urgente
convocada para el dia de hoy a las diez de la
mañana por el Sr. Delegado del Sr. Goberna-

don Civil, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Pres. Concejales, siendo convocada por un orden para esta tarde a las seis. Valdepeñas nueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º

El Regia

Hortacio S. Larrea

Sesión extraordinaria del
 Día 9. de Diciembre de 1898.

Sr. Presidente
" Megia F.
" Madrid
" Ceballos
" Fraile
" Ruiz J.
" Onofre O.
" Megia L.
" Puebla
" Lejundo.
" Rodríguez V.
" Balchinos
" Godero.
" Lopezullo.
" M. Penasos F.
" M. Penasos J.
" Rubio
" Carrasquin
" Ruiz M.
" Merlo
" Rebato

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a nueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; bajo la Presidencia de Don Eduardo Alvarez de Toledo y Arnesto, Delegado especial del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, siendo la hora de las diez y ocho se reunieron los Pres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados con el carácter de urgente, bajo apercibimiento de que se celebraría con el número que concurrese por no haberse podido celebrar esta mañana a las diez en que estaba convocada con igual carácter por no haber concurrido suficiente número de Pres. Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Oficial Mayor de esta Secretaría en funciones de Secretario por ausencia con licencia, del propietario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Acto seguido de orden de la Presidencia y el Secretario accidental de lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil



de esta proposición por la cual se nombra a Don (don) do Alvarez de (don) su Delegado para Presidir y actuar en esta sesión, otorga de igual fecha de la misma Autoridad de la cual asarue acordado suspender en los cargos de Concejales de este Ayuntamiento a Don Celestino Sans y Estolaza, Don Juanisco Megia y Cornejo, Don Arribal Sanchez Jimenez, Don Francisco Ruiz Rodriguez, Don Ramon Casanaco y Saavedra, Don José Merlo Calero, Don Pedro Cornejo Cid Fuentes, Don Gregorio Merlo Lepida, Don Juan Ramon Hordal y Molina, Don Vicente Martin y Samara, Don Francisco Peris y Garcia, Don Jesus Viveros y Lopez Fello, Don José Lopez Cordoba y Don Luis Castell y Ruiz y en el de Secretario del Ayuntamiento a Don Luis Carrasero y Redecilla. Esta comunicacion de la misma Autoridad, habiendo saber que en sustitucion de dichos Concejales suspensos y de Don Vicente Casanaco y Molinero y de Don Francisco Lepida fallecidos, se nombran con el caracter de interinos a Don Luis Colacios y Sanchez, Don Juanisco Cepedo y Marote, Don Vicente Rodriguez Ruiz, D. Domingos Fernandez Martin, Don Francisco Barahino Garcia, Don Ramon Rodero Cepedo, Don Pedro Lopez Fello, Don Florencio Martin Ferras y Gallego, Don Pedro Vicente Gomez, Don Juan Martin Amaro Gomez, Don Manuel Rubio Gomez, Don José Francisco Cepedo, Don Manuel Ruiz Lepida, Don Fermis Merlo y Merlo, Don Juanisco Calero San Gabriel y Don Vicente Sanchez Rebato respectivamente.

Acto seguido por el Sr. Megia Don Francisco se pidió la palabra y convalidada por la Presidencia dijo, que como Alcalde y Concejál y en nombre de los demás Concejales que puedan ser suspensos



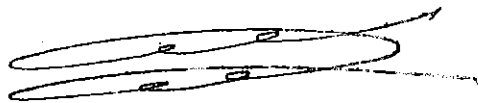
protesta del acto que se va a realizar por ser atentatorio a las modernas costumbres políticas y por no haber causa que justifique esta medida.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que en virtud de las resoluciones leídas y como consecuencia del expediente gubernativo instando quedaban suspensos en el cargo de Concejales los Sres. cuyos nombres han sido leídos, invitándoles a abandonar sus puestos ya la vez a que pasaran al estrado los Sres. Concejales nombrados que se hallaban presentes. Acto seguido el Sr. Mejía D. Francisco único Concej. de los presentes suspensos, abandonó el salón, pasando al estrado todos los Sres. Concejales nombrados, excepto Don Luis Palacios Sanchez, Don Vicente Gomez, Don Francisco Cerezo y Don Domingo Carrancho que no se hallaban presentes.

Por el Sr. Presidente se dijo que quedaban posesionados de su cargo los Sres. presentes y constituido este Ayuntamiento en arreglo a la Ley y que se procediere con sujeción a la misma a la elección de cargos, para lo cual siendo Don Diego Chola y Osorio el Concej. que más número de votos abstenía de los propietarios le invita a ocupar la Presidencia como así lo efectúa, retirándose el Sr. Alvarado Toledo Delegado gubernativo.

Acto seguido bajo la Presidencia del Sr. Chola, se procedió a la elección de Alcalde, resultando elegido por diez y ocho votos, Don Manuel Madrid y Pinot.

Con su virtud para ocupar la Presidencia el Sr. Madrid se procedió a la elección de Tenientes de Alcaldes y demás cargos de la



Corporacion, resultando elegidos para Primer Teniente de Alcalde, Don Juan Maria Megia y Rubio, por diez y ocho votos. Para Segundo Teniente Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla, por diez y ocho votos. Para Tercer Teniente Alcalde Don Diego Colola y Osorio, por diez y ocho votos. Para Cuarto Teniente de Alcalde Don Juan Ruiz Espino por diez y nueve votos. Para Quinto Teniente de Alcalde Don Ignacio Reina por diez y ocho votos. Para primer Regidor Sindico Don Crofe Cornejo, por diez y ocho votos. Para segundo Regidor Sindico Don Aguilino Traille, por diez y ocho votos. En todas las precedentes votaciones excepto en la del cuarto Teniente de Alcalde aparecio una papeleta en blanco.

El Sr. Rubio felicitó al Alcalde que acaba de nombrarse y declarandose se haga constar su protesta por la forma en que han sido nombrados los Concejales.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo constar que todos los Sres. nombrados quedaban posesionados de sus cargos. Hecho lo cual gracias a la Corporacion por haberlo elevado a este cargo desde el que piensa haber honrada administracion como reconoce que la habian hecho los que le habian precedido en este cargo.

Varios Sres. Concejales felicitaron a la Presidencia y prosiguiendo otro objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las ocho de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

[Signature]
 Jeronimo Cepeda

Pedro Lopez Celso
 Secretario

Manuel Madril

Francisco Barchino
 Aguilino Traille

Mmanuel Rubio

Juan M. Penasco

Moreno y Penasco

Tomás Merlo

Vicente S. Rebato

Diego de Echeola

Francisco Alegria

Vicente Rodriguez

Juan Cajudo

Matias S. Carrasco


Sesion ordinaria del
 Dia 15 de Diciembre de 1858.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Val-

- Sr. Presidente
- " Echeola
- " Traile
- " Penasco
- " Tello
- " Cajudo
- " Rodriguez
- " S. Rebato
- " Cosmejo
- " Puebla
- " Merlo
- " Barahino
- " Megia
- " Rubio
- " Penasco

depenas a once de Diciembre de mil novecien-
tos diez y ocho, bajo la Presidencia de Don Ma-
nuel Madrid y Penot, Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Con-
cejales que se expresan al margen para celebrar
sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha, declarada abierta de orden de la Presi-
dencia se dio lectura por el infrascripto Ofi-
cial Mayor de este Ayuntamiento en firmio-
nes del Secretario por suspension del propieta-
rio, de la sesion extraordinaria celebrada el
dia nueve del corriente, que fue aprobada y
ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de la distribucion de
fondos para el presente mes, consistente en
pagos, por la suma de cuarenta y dos mil
ochocientos treinta y cinco pesetas con sesenta
y seis centimos. Leida la palabra por el Con-
cejal Sr. Megia D. Luis y convalidada que le fue,
formula la pregunta de en que consiste no



figurar los pagos obligatorios inmediatos, diferibles y voluntarios. Por la Presidencia se contestó que en la próxima sesión previo informe de Contaduría quedaria cumplido el Sr. Concejal. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con arreglo a ella se pagaran los pagos en el presente mes y se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicacion fecha cuatro de actual del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos, haciendo constar que para la liquidacion de lo que este Ayuntamiento corresponde satisfacer al tesoro por el cupo de consumos en el proximo año de mil novecientos diez y nueve, importa la suma de veintisiete mil setecientas treinta y nueve pesetas con ochenta centimos, interesando se manifieste al referido Sr. Administrador si la Corporacion presta su conformidad a dicha liquidacion y en caso contrario las razones en que funde su protesta. Por unanimidad se acordó quedar enterada la Corporacion y prestar su conformidad a dicha liquidacion.

Se dió cuenta de una comunicacion de Don Julian Carralho, fecha siete de corriente en la que hace constar la renuncia al cargo que venia desempeñando de Recaudador de los Repartos Municipales. Por unanimidad se acordó la admision de dicha dimision y se proceda a practicar la oportuna liquidacion por Contaduria.

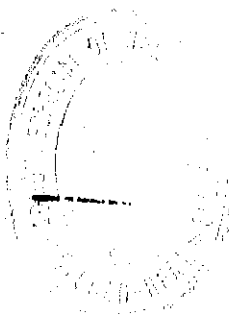
Se dió cuenta de otra comunicacion de Don Francisco Laguna en la que hace constar su dimision del cargo de Médico de la Casa de Socorro de esta Beneficencia Municipal. Por unanimidad se acordó quedar enterado, admitiendole

la renuncia del cargo.

Se dió cuenta del escrito presentado por Don Angel Fernandez en el que dá cuenta de haber tenido necesidad de abandonar el cargo de auxiliar de la Escuela Nacional graduada de niños que dirige D. Jesus Bolega por enfermedad de la vista, á fin de que pueda ser nombrado otro auxiliar, haciéndose procurado cumplir con verdadera intención su cometido. Por unanimidad se acordó quedar enterados, admitiendo la renuncia y que le sean dadas gracias por sus servicios.

Se dió cuenta del expediente de pobreza instruido por esta Alcaldía con relación á la madre y hermanos del artillero Antonio Sanchez Navas, perteneciente al reemplazo de mil novecientas diez y siete, como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento é intervencido con fecha diez y nueve de Noviembre último por el Sr. Capitán Juez instructor del segundo Regimiento Artillería ligera de Campaña, resultando del mismo justificada la pobreza y oído el dictamen del Regidor Jefe. Se acordó por unanimidad declarar pobre para los efectos de la excepción alegada, á Francisco Navas Sanchez y sus hijos Antonio, Luis, Tomas y Alfonso Sanchez Navas.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sesenta de la Ley Municipal debía de procederse á la designación de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayun-



tamiento, acordados, fueron los siguientes: Hacienda, Policia Urbana y Rural, Instruccion Publica, Beneficencia, Mercados, Festejos, Gobierno Interior, Cementerio, Posito, acordado asi por unanimidad inmediatamente se procedio por eleccion a designar los Sus. Corregales que han de constituir cada una, dando el resultado siguiente: Para la Comision permanente de Hacienda resultaron elegidos por unanimidad Don Luis Mejia y Rubio, Don Luis Palacios Sanchez, Don Aquilino Fraile de Tejada, Don Juan Martin Ferreras y Don Fabricio Lopez Sanguinil. Para la Comision de Policia Urbana y Rural resultaron elegidos por unanimidad Don Juan Luis Cejudo, Don Pedro Lopez Feliz, Don Jeronimo Cejudo Maroto, Don Aquilino Fraile de Tejada y Don Vicente Rodriguez Ruiz. Para Comision de Instruccion Publica resultaron elegidos Don Diego Clola Osorio, Don Pedro Vicente Gomez, Don Florencio M. Ferreras, Don Jose Tarazona Cejudo y Don Ramon Rodero Cejudo. Para la Comision de Beneficencia resultaron elegidos Don Manuel J. Puebla, D. Manuel Rubio Gomez, Don Domingo Serran- dez Martin, Don Jeronimo Cejudo Maroto y Don Vicente Sanchez Rebato. Para la Comision de Mercados, Festejos, resultaron elegidos Don Ignacio Nieva Huerta, Don Onofre Cornejo y Carrinero, Don Manuel Ruiz Cejudo, Don Vicente Rodriguez Ruiz y Don Tomas de Merlo y Merlo. Para la Comision de Gobierno Interior resultaron elegidos Don Manuel J. Puebla, Don Onofre Cornejo y Carrinero, Don Luis Palacios Sanchez, Don Florencio Barcelino Garcia y D. Jose Tarazona Cejudo. Para la Comision de Cementerios resultaron elegidos Don Diego Clola y Osorio, Don

Juan Ruiz Leyda, Don Tomás de Merlo y Merlo, Don Ramón Rodero Leyda y Don Vicente Rodríguez Ruiz. Para la Comisión de Fiestas resultaron elegidos Don Luis Meguir y Rubio, Don Pedro Lopez Tello, Don Francisco Cuervo Jangabriel, Don Juan M. Penuoso y Don Diego Chola y Cobos.

Leída la palabra por Don Juan Martín Penuoso y concedida que le fue se expuso: Que siendo obligatorio a los Ayuntamientos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento veintidos de la Ley Municipal, tener un Secretario para el despacho de sus servicios por atención a la importancia de urgencia de los asuntos Municipales y en contrándose suspenso por orden de la Autoridad superior el Secretario propietario Don Luis Caminero y Pedeulla, propone sea nombrado Secretario de este Ayuntamiento con carácter de interino a Don Agustín de Torres y Martínez, ex-Secretario de este Ayuntamiento en situación de ocurrencia de referido destino. Por unanimidad fue acordado que de dicho nombramiento se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento del ya citado artículo ciento veintidos.

Terminando otros asuntos que dar cuenta, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico.

En Madrid a Madrid.

Jerónimo Leyda Francisco Navarrete



Pedro Lopez
Mestre

~~Manuel Rubio~~

Florentino Frede

Manuel Rubio
Florentino Frede

Juan M. Pinaro

~~Manuel Rubio~~
Tomás del Moral

Vicente Rodriguez

~~Manuel Rubio~~
Diego del Moral

Vicente del Moral

Mateo S. Benavente

Diligencia

Por la Presente hago constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Hec. Concejales. Valdepenas diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º
Medud

Agustin de Torres

Diligencia

Por la presente hago constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Hec. Concejales. Valdepenas veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º
Medud

Agustin de Torres

Sesion extraordinaria del dia 27 de Diciembre de 1908. Supletoria de la Ordinaria del dia 25 de dicho mes y año.

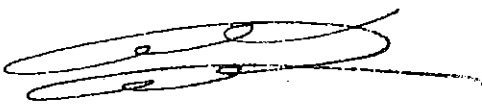
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a

Sr. Presidente
 " Cornejo O.
 " Rebato.
 " Puebla.
 " Merlo.
 " Rodriguez.
 " Lopez C. O.
 " Ferraseo.
 " Colaf.
 " Basellini.
 " Rubio.
 " Fraile.

veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez
 y ocho, bajo la Presidencia de Don Luis Me-
 gía y Rubio, Primer Teniente de Alcalde en
 funciones de Alcalde por ausencia del pro-
 pietario, se reunieron los Sres. Concejales que se
 expresan al margen para celebrar la sesión
 extraordinaria supletoria de la ordinaria que
 no pudo tener lugar el día veintinueve del
 actual por no haber concurrido suficiente
 número de Sres. Concejales, habiendo sido ci-
 tados para la presente bajo apremio de
 que se celebraría con el número que concu-
 riere.

Siendo la hora de las cinco de la tar-
 de, marcada en la convocatoria, el Sr. Presiden-
 te declaró abierta la sesión y de su orden
 y el Secretario di lectura de las comunica-
 ciones dirigidas a Don Luis Megía y Rubio,
 Primer Teniente de Alcalde y al Excmo. Ayun-
 tamiento, delegando sus funciones la Pre-
 sidencia y dando cuenta a la Corporación en
 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
 veinte diez y siete de la Ley Municipal, y de
 orden de la Presidencia y el Secretario di lee-
 tura del acta de la anterior. Leída la pala-
 bra por el Sr. Fraile se expuso que en el acuer-
 do adoptado a la renuncia formulada por
 Don Angel Ferrandez, auxiliar de la esue-
 la graduada de niños que dirige D. Jesús Bae-
 za, fue extensivo a que dicha renuncia pa-
 sada a la Comisión correspondiente y con ex-
 presada manifestación fue aprobada el
 acta por unanimidad y en igual forma
 los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta del estado y forma



en que se llebair el libro numero treinta y ocho de se-
siones del Ayuntamiento, referido libro ultimo que
existe compuesto de cincuenta folios, en el qual aparece
transcrita la ultima de fecha trece de Septiembre
del corriente año, al folio cuarenta y nueve, vuelto
y en blanco y sin utilizar diez y siete lineas, del folio
cuarenta y nueve, vuelto, y el folio cincuenta en igual
forma, habiendose dejado de transcribir todas las
sesiones celebradas por la Corporacion con posteri-
oridad a dicha fecha, sin haberse provisto de nuevo
libro para dicho servicio.

Seguidamente se dio cuenta del estado
del libro de sesiones que celebra la Junta Municipal
y dicho libro compuesto de cincuenta folios utiles y
ultimo que existe correspondiente a dicho servicio,
en el qual aparece transcrita la ultima celebrada
en trece de Mayo del corriente año, a los folios cua-
renta y seis, vuelto y cuarenta y siete, y empezada
y no terminada a transcribir la celebrada en
veinte de junio del corriente año; y en blanco y
sin utilizar del folio cuarenta y siete, vuelto, seis
lineas y en igual forma los folios cuarenta y ocho,
cuarenta y nueve, y cincuenta; habiendose dejado
de transcribir todas las sesiones celebradas con pos-
terioridad a dicha fecha, sin haberse provisto de
nuevo libro para expresado servicio.

Seguidamente se dio cuenta del esta-
do del libro de sesiones de actas que celebra la
Junta de Primera Ensenanza, dicho libro com-
puesto de cincuenta folios utiles y ultimo que
existe correspondiente a dicho servicio, en el qual
aparece transcrita la ultima sesion celebrada
en veintinueve de Enero del corriente año, que-
dando en blanco en dicho libro los folios cua-
renta y cuatro, vuelto y en igual forma los folios cua-

renta y cinco af. en cuenta, ambos inclusive.
 Seguidamente se dio cuenta del estado del libro de la Junta de Sanidad compuesto de innumera folios útiles y último que existe, en el cual aparece transcrita la última celebrada en veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis a los folios cuarenta y siete al cuarenta y nueve, sin utilizar parte del folio cuarenta y nueve y en cuenta; habiéndose dejado transcribir todas las sesiones que con posterioridad a dicha fecha se hubieran podido celebrar. —

Del estado de los libros de actas de sesiones de la Corporación, Junta Municipal y Junta de primera Enseñanza fue requerido el Notario público de esta Ciudad para hacer constar en acta Notarial dicha situación que tuvo lugar el día veintisiete del corriente.

El Sr. Presidente manifestó la imperiosa necesidad de corregir semejante situación, dada la importancia que los libros de actas representan; son considerados instrumentos públicos y solemnes y ningún acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el acta a que se refiere tendrá valor alguno. Pedida la palabra por el Concejal Don Juan Martín Ferrero, expuso la importancia que el caso tiene, pues resultan sin valor ni eficacia los acuerdos Municipales durante un periodo de tiempo de tres meses, mientras esto no se legalice y que encontrarse suspendidos en sus cargos varios Dcs. Concejales que asistieron a las sesiones que se hayan celebrado en dicho periodo de tiempo, como igualmente el Secretario del Ayuntamiento.

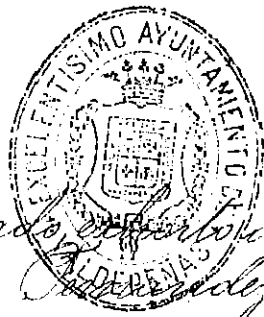


to que indispensablemente son los llamados a intervenir y autorizar las sesiones en los nuevos libros que han de ser abiertos, en cuya discusión intervinieron Sr. D. Cruzales, todos conformes en la necesidad de corregir esta situación. Por unanimidad se acordó, procede inmediatamente a adquirir los libros necesarios anticipándose de los fondos Municipales el gasto, con cargo al capítulo de imprevistos; se cause y se instruya el oportuno expediente para desurar al funcionario que sea responsable de la adquisición de aquellos libros, obligándole a su pago íntegro a los fondos Municipales, para cuyo efecto serán recibidas a fortaduría las certificaciones que fueren necesarias; y que igualmente sean requeridos los Sr. Cruzales que deben autorizar las actas, en unión del Sr. Secretario que dé fe para su extensión y autorización toda vez que esta operación habrá de ser practicada en los nuevos libros cuya apertura ha de ser con fecha posterior a las de las sesiones objeto de legalización y que de este particular se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha diez y seis del corriente, por el cual hubieron sido conferidas las siguientes Delegaciones para servicios de este Ayuntamiento a fin de que cada Delegado pudiese intervenir directamente en las facultades delegadas. Para lo referente a arbitrios de cobranza y actuaciones procedentes y alumbrados, Don Pedro Lopez Fello, Subdelegado Don Roque Carrizo Carrizosa, Beneficiario visitador del Hospital Don Manuel Fernandez Puebla. Subdelegado Don Manuel

Rubio Gomez, Academia de Musica y Banda Municipal Don Juan Ruiz Ceballos Sub-delegado Don Domingo Fernandez Martin, Guardia rural Don Luis Mejia y Rubio, Sub-delegado Don Tomas de Merlo y Merlo, Espectaculos publicos y Mercados Don Vicente Rodriguez Ruiz, Sub-delegado Don Ramon Robles Ceballos, Reparacion y conservacion de caminos vecinales D. Luis Palacios Sanchez, Sub-delegado Don Jeronimo Ceballos y Maroto, Reparacion y conservacion de calles Don Diego Chola y Osorio, Sub-delegado Don Pedro Vicente Gomez.

De orden de la Presidencia se dio cuenta de un expediente para requerir a D. Julian Fernandez Suarez, concesionario del abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad para que presente el presupuesto parcial de la obra y preste la fianza provisional: Resulta de referidos expediente certificacion de acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesion del dia trece de Septiembre del corriente año y en vista de que el Sr. Fernandez Suarez no tiene cumplido el acuerdo del Ayuntamiento de presentar el presupuesto parcial de las obras correspondientes al pueblo de Valdepeñas y constituida la fianza provisional que del mismo se deriva se le requiera para que en un plazo que fixe la Alcaldia presente dicho presupuesto, bajo apercibimiento del perjuicio que se le pueda irrogar por incumplimiento de este acuerdo: Con fecha veinticuatro de Septiembre del corriente año fue dictado Decreto por el Señor Alcalde y rependido por el Sr. Secretario, disponien-




do fuese librado en favor de Madrid para ser requerido Don Julian Fernandez Suarez, condecorandole un plazo de tres meses naturales desde que sea notificada dicha providencia para que presente el presupuesto parcial de las obras para abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad y constituya una fianza equivalente al tres por ciento del presupuesto, en la Caja de este Ayuntamiento, bajo apercibimiento del perjuicio que hubiere lugar caso de incumplimiento de lo mandado cumplimentado el requerimiento se sirva a este expediente a sus efectos.

No existe diligencia alguna que justifique el incumplimiento del acuerdo Municipal y Decreto, ordenando fuese requerido el comisionario Don Julian Fernandez Suarez y en su virtud fue ordenado se hiciera constar por el funcionario encargado del negociado del Registro de entradas y salidas de documentos de las oficinas Municipales, si en dichos libros constaba la remision del oficio al Sr. Alcalde de Madrid para la notificacion al Sr. Fernandez Suarez y en referido libro no resulta cumplimentado el servicio.

El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporacion los graves perjuicios que se causan con el abandono en servicio de esta naturaleza teniendo en cuenta la necesidad del abastecimiento de aguas a esta poblacion y las condiciones aceptadas por la Junta Municipal para la ejecucion de estas obras, segun consta en sesion del cuatro de Agosto del año mil novecientos diez y siete. Pidiola la palabra por el Sr. Concejal Don Anilino Truile se expuso que tiene conocimiento que los manantiales de las aguas de donde pretende dotarse a esta Ciudad, no son de

la propiedad del Sr. Fernandez Suarez. Inter-
 vinieron en el debate el Sr. Don Juan Martin Pe-
 nasco, manifestando que interesa al Ayun-
 tamiento la resolusion de este asunto toda-
 vez que tiene noticias de proposiciones muy
 ventajosas que se ofrecen al Municipio para
 el abastecimiento de aguas; las condiciones
 y plazo ofrecidos por el Concesionario Sr. Fer-
 nandez Suarez para el servicio, son tan especia-
 les que durante muchos años privaran al
 pueblo de los beneficios de servicio tan impor-
 tante; examinadas las resoluciones de la Di-
 reccion General de los Registros y del Notariado
 con fecha diez y siete de Junio del corriente año,
 inserta en la Gaceta del dia catorce de Octu-
 bre del mismo, resulta derogada la ins-
 cripcion en el Registro de la Propiedad de los
 derechos alegados en los manantiales que ha-
 brian de suministrar de aguas a esta poblacion, pre-
 tendidos por el concesionario Sr. Suarez; aban-
 donado por otra parte el cumplimiento del
 servicio de requerimiento al Sr. Fernandez
 Suarez, coloca al Ayuntamiento en situacion
 desventajosa para poder adoptar resolusion
 y disultado el particular. Por unanimidad
 se acordó que por el Letrado Apresor de este Ayun-
 tamiento se estudie en plazo breve el asunto
 y se emita dictamen para en su vista or-
 dar lo que correspondia.

Seguidamente se dió cuenta de la
 proposicion de abastecimiento de aguas pota-
 bles que hace Don Luis Roldan y Martin
 de Lucias en nombre y representacion de la
 "Sociedad" Abastecimientos y Saneamientos. Por
 unanimidad se acordó quedar enterado y tan


 pronto como el Ayuntamiento pueda resolver el compromiso adquirido con el anterior. Concejnario del servicio Don Julian Fernandez Suarez, podria entrar en el estudio de la proposicion del representante de la Sociedad "Nuestro bienestar y Cuidamientos."

Se dió cuenta de la solicitud de Mariano Lopez Sanchez en suplica se le conceda un socorro para su ingreso en el Hospital General de Madrid; justificada la pobreza por inanimidad se le concede quince pesetas para gastos de viaje.

Se dió cuenta de la solicitud de Jose Gomez Ruiz en suplica se le conceda un socorro para su ingreso en el Hospital General de Madrid necesitandose ser acompañado por la indole de la enfermedad que padece; justificada la pobreza por unanimidad se acordó concederle veinticinco pesetas.

Se dió cuenta de la solicitud de Antonio Molina Pator en suplica se le conceda un socorro para trasladar a su hijo Juan Antonio al Hospital provincial de Ciudad Real; justificada la pobreza, por unanimidad se acordó concederle cinco pesetas.

Se dió cuenta de la solicitud de Jose Fernandez Lucas en suplica se le conceda un socorro para trasladarse al Hospital de Madrid; justificada la pobreza, por unanimidad se acordó concederle quince pesetas.

Se dió cuenta de la solicitud de Antonina Cordoba Balduque en suplica se le conceda un socorro para el ingreso de su hijo Eduardo Rosendo Cordoba en el Hospital de Madrid necesitandose ser acompañado; justificada la

pobreza por unanimidad se acordó concederle veintidós pesetas.

Se dio cuenta de la solicitud de Manuel Sanchez Ruiz en suplica se le conceda un socorro para trasladar a su hija a Villafueros para tratarla por especialista de la enfermedad que padece; justificada la pobreza, por unanimidad se acordó concederle quince pesetas.

Se dio cuenta de la solicitud de Juan León Linares en suplica se le conceda un socorro para trasladar a su hija María León Morlanes a Madrid, para la curación de la enfermedad que padece; justificada la pobreza, por unanimidad se acordó concederle veintidós pesetas.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Colola, manifestó que estaba conforme con auxiliar a cuantos pobres demandan socorros legítimos, pero que ha llegado a sus noticias que algunos perciben los socorros que salen de esta población, y para evitar estos casos proponía que los socorros concedidos para viaje, fuese un dependiente del Municipio y que los billetes del ferrocarril entregara el sobrante a los socorribles caso que resultase. Por unanimidad fue acordado.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda emitido en las siguientes pautas.

Primera: Una de Concepción Escolar Cuarta, febra veintidós del corriente, importante treinta pesetas, importe de diez socorros domiciliarios a tres pesetas cada uno, facilitados durante el período que ha permanecido aislada.



por poder en virtud de la enfermedad contagiosa una hija de la misma.

Segunda: Otra de la misma importante treinta pesetas valor de ropas quemadas como consecuencia de la enfermedad contagiosa y muerte de un niño hijo de la Concepción Escobar.

Tercera: Otra del Notario Don José G. Roman y G. Clipse importante treinta y seis pesetas en moneda antigua, por poder a favor de Procuradores, su fecha veintidós de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

Cuarta: Otra importante cinco pesetas en moneda antigua, de fecha diez y siete de Octubre de legalización de un poder.

Quinta: Otra de D. José G. Roman y G. Clipse de fecha veintisiete de Diciembre, importante veintisiete pesetas, de acta Notarial.

Sexta: De otra de Carruto Marquis Rodriguez de fecha doce de Noviembre, importante doscientas cuarenta y tres pesetas, de letra facultada para la calefacción de la Casa Capitular.

Septima: Otra de Joaquina Carrasco de fecha doce de Diciembre, importante siete pesetas en moneda antigua, de cinco gabellías para la calefacción de la Casa Capitular.

Octava: Otra fecha veintisiete de Diciembre de Carruto Marquis Rodriguez, importante doscientas tres pesetas, noventa y cinco centimos, de letra servida para la calefacción de la Casa Capitular.

Novena: Otra de noventa pesetas a Joaquín de Herrera, de fecha de Octubre, importante del tener trimestre por servicio de limpieza de la Casa

Capitular.

5. 4.º *Decima: Otra de fecha once de Noviembre, importante veinticinco pesetas veinticinco centimos a Damian Martin, por gastos del viaje para la conduccion de medicamentos de Ciudad Real.*

6. 5.º *Undecima: Otra factura de fecha veinte de Octubre de mil novecientos diez y ocho importante noventa pesetas, con rebaja de jornales devengados en la semana del tres de Octubre del mismo, para la reparacion del Matadero de esta Ciudad.*

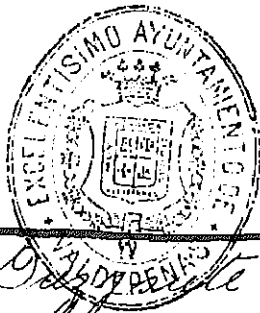
6. 9.º *Dodecima: Otra importante cincuenta pesetas, fecha dos de Septiembre, por la conduccion de diez carnos de piedra al Paso de la Estacion.*

7. 1.º *Trece: Otra de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho, importante veinticuatro pesetas cincuenta centimos satisfechas a Angel Morales por quince de ropas en la destruccion de las mismas, a consecuencia de enfermedad contagiosa padecida por una de las hijas.*

7. 5.º *Catorce: Otra importante trescientos noventa y cinco pesetas ochenta centimos, de fecha treinta de Noviembre de Bruno Campos Sanchez, importe de leña para la calefaccion de la Casa Capitular.*

7. 5.º *Quince: Otra de fecha trece de Noviembre importante siete pesetas cincuenta centimos, valor de cinco gabillas para la calefaccion de la Casa Capitular.*

7. 10.º *Diez y seis: Otra de fecha diez y nueve de Noviembre, de José Mas Mas, importante sesenta pesetas, por estebado en el Juzgado*



Municipal.

Diez y ocho: Otra, importante veinticinco pesetas ochenta centimos, por suministros a caballos del Estado.

Diez y ocho: Otra, fecha cinco de Diciembre, importante sesenta pesetas a Joaquin Nova en los meses de Octubre y Noviembre por limpieza en la Casa Capitular.

Diez y nueve: Otra de fecha veintitres de Noviembre del corriente año, importante treinta pesetas, satisfechas a Loreto Domingo Magarino, valor de piedra para arreglo de calles.

Veinte: Otra de fecha dos de Diciembre, importante quince pesetas, ochenta y siete centimos, por liquidacion del alumbrado extraordinario en la plaza y en el Paseo de la Estacion.

Veintituno: Otra de fecha tres de Octubre, importante cinco seis pesetas ochenta centimos, por el repuesto de bujias en el alumbrado publico durante el mes de Septiembre.

Veintidos: Otra, de fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, importante cinco ochenta y cuatro pesetas a José Joaquin Abad en Festamento, por reparacion en la Casa Capitular y cajas para mandar libros.

Veintitres: Otra, fecha treinta de Agosto de mil novecientos diez y ocho, importante doscientas doce pesetas a la imprenta de Don José Hurtado de Mendoza, por impresos y demas objetos servidos a la Junta Municipal para las ultimas elecciones.

Veinticuatro: Otra, fecha once de Noviembre importante cinco veintisiete pesetas ochenta centimos, de mil quinientos

Kilogramos de carbon mineral para calefaccion
de la Casa Capitular.

9° 3°
Veintinueve: Otra, fecha veintinueve
de Mayo, importante trece pesetas a Don
Epifanio Marcos por gorras y emblemas a Mi-
siles de la Banda Municipal.

5° 3°
Veintiseis: Otra de fecha treinta de
Octubre, importante cincuenta y dos pesetas
a Don Agustin Hoedal y Molina en los dias
tres al veinte de Octubre.

5° 3°
Veintisiete: Otra, importante cua-
trocientas seis pesetas diez centimos de fecha
treinta de Octubre al farmacutico Don Agus-
tin Hoedal por medicinas facilitadas del
tres al veinte de Octubre.

5° 3°
Veintiocho: Otra, importante cua-
trocientas pesetas diez y seis centimos a Don Jose
Palacios Garcia, por medicamentos en su far-
macia del veintinueve de Octubre al siete de No-
viembre.

5° 3°
Veintinueve: Otra, importante tres-
cientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y
cinco centimos de fecha veintinueve de Noviem-
bre a Don Pedro Quin Sanchez, por recetas dis-
pensadas del ocho al veintinueve de Noviembre.

5° 3°
Cien: Otra, importante trescientas
noventa y siete pesetas diez centimos a Don
Francisco Martin Penas por recetas dispensa-
das del tres de Noviembre al veintinueve del mis-
mo.

5° 3°
Cien y una: Otra, importante ochenta
pesetas de fecha tres de Diciembre por recetas
dispensadas en la farmacia de Don Francisco
Martin Penas.

Cien y dos: Otra, importante qui-



6° 11° c. Cuentas setenta y tres pesetas veinte centimos, a Don Alfonso Sanchez, maestro de obras, por construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal de esta Ciudad.

6° 11° c. Cuenta y tres: Otra, fecha dos de Noviembre de Antonio Dorcas, importante setenta y tres pesetas por construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal.

6° 11° c. Cuenta y cuatro: Otra de fecha nueve de Diciembre, importante doscientas cincuenta y cinco pesetas a Antonio Dorcas, por la construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal de esta Ciudad.

6° 11° c. Cuenta y cinco: Otra de fecha veintidós de Diciembre, importante ciento cuarenta y cinco pesetas a Alfonso Sanchez, por la construcción de sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad.

6° 11° c. Cuenta y seis: Otra de fecha diez y seis de Diciembre, importante doscientas veintidós pesetas a Antonio Dorcas, por la construcción de sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad.

6° 11° c. Cuenta y siete: Otra, fecha nueve de Diciembre, importante treinta y cinco pesetas, satisfechas a Juan Antonio Alvarez por excavación de sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad.

6° 11° c. Cuenta y ocho: Otra, fecha diez y seis de Diciembre, importante setenta pesetas, satisfechas a Juan Antonio Alvarez por construcción de sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad.

6° 11° c. Cuenta y nueve: Otra, fecha veintinueve de Diciembre, importe de treinta y cinco pesetas, satisfechas a Juan Antonio Alvarez por excavación de sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad.

Cuarenta: Cuenta documentada por

5° 3° Don Tomás Lopez: Cello y Quiso, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos diez pesos, importante quinientas ochenta y nueve pesetas, de gastos originados en la adquisición de sueros y efectos para combatir la epidemia de gripe. —

5° 3° Cuarenta y una: Otra, de novecientas treinta y tres pesetas, cuarenta y cinco centimos de fecha diez y seis de Noviembre por gastos originados en la adquisición de medicamentos con motivo de la epidemia de gripe. —

6° 11° Cuarenta y dos: Otra de sesenta y nueve pesetas, su fecha diez y seis de Noviembre para la adquisición y reparación de muebles para la Casa Capitular. —

6° 9° Cuarenta y tres: Otra de fecha veinte de Diciembre, importante doscientas cuarenta y dos pesetas y cinco centimos, de gastos en la adquisición de materiales y reparación de herramientas para obras Municipales. —

1° 5° Cuarenta y cuatro: Otra de veinte pesetas treinta y cinco centimos por la adquisición y reparación de efectos mobiliario para la Casa Capitular. —

6° 9° Cuarenta y cinco: Otra, importante noventa y siete pesetas diez y seis centimos de fecha treinta de Noviembre por gastos originados en la adquisición de materiales, efectos y reparación de herramientas para obras Municipales. Por unanimidad se acordó su pago. —

Pedida la palabra por el Sr. Concejal Don Pedro Lopez: Cello y concedida que le fue expuso que la carestía de las subsistencias imponía el deber de procurar por cuantos medios estuvieren al alcance del Ayuntamiento, remediar esta situación que tanto afecta a la



[Handwritten flourish]

darse jornalera, y se espnaba a la celebracion de la proxima sesion, y se pstubiera presente el Sr. Alcalde Presidente, a fin de que dada su posicion y concurrencias, emitiera su ilustrado parecer. Pendida la palabra por el Sr. Don Juan Martin Penasco, manifesto deseaba obtener de contraduria una liquidacion de los ingresos y gastos ocurridos en el presente año en el Cementerio Municipal de esta Ciudad.

Tris terminando otros asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente de que certifi-

co. = *Francisco Sanchez*

Manuel Rubio

Foquinio Fraile

Amador Mendo

Vicente Rodriguez

Antonio Lopez Tello

Merla

Diego de Ulla

Agustin de Ulla

Diligencia

Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha y hora de la noche de la mañana, con el caracter de urgente para formar la lista de electores de Contribuyentes, para la eleccion de Senadores, por falta de asistencia de suficiente numero de Senadores Concejales. Valdepeñas primero de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

Agustin de Ulla

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Valdepenas primero de Enero de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

Agustin en ~~Verde~~

Acta de sesion extraordinaria } En las Casas Con-
del dia 3 de Enero, supletoria } sistoriales de la
de la del dia 1.º de id. 9.º 19. } Ciudad de Valde-

Presidente
Sr. Madrid.
" Pinaros J.
" Cello.
" Rebato.
" Merlo.
" Rodriguez.
" Mejia.
" Cello.
" Cornejo

penas a tres del Curso de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las once de su mañana bajo la Presidencia de Don Manuel Madrid Perot, Alcalde Presidente de la misma, se reunieron en segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen. Abierta la sesion de orden de la Presidencia se dio lectura por el infrascripto Secretario del Acta de la sesion anterior de fecha veintinueve de Diciembre, que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que segun ordena los articulos veinticinco de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, el dia primero de Enero correspondia formar el Ayuntamiento la lista de electores para Comisionarios y no habiendose podido celebrar sesion el dia primero por falta de numero, correspondia hacerla en la actual a cuyo objeto habia sido convocada y que como este Ayuntamiento se compone de veinticuatro Concejales procedia la designacion de noventa y seis individuos que en union



de dichos ~~Señores~~ ^{Concejales} constituir la lista de electores para la de ~~Valdepeñas~~ ^{Valdepeñas} en el presente año.

Presentados los datos estadísticos de Contribución, Rustica, Urbana e Industrial se formó en unión de los ~~Señores~~ ^{Concejales} la siguiente lista.

~ Señores Concejales. ~

Don Manuel Mallud Cuot, Don Luis Megia Rubio, Don Manuel Fernandez Puebla, D. Diego de Ceballos Cuero, Don Juan Ruiz Cebudo, D. Ignacio Herra Hurtado, Don Onofre Cornejo, Caminero, Don Aquilino Fraile de Cebada, Don Luis Pabrios Sanchez, Don Jeronimo Cebudo Maroto, Don Vicente Rodriguez Ruiz, Don Domingo Fernandez Martin, Don Manuel Ruiz Cebudo, Don Francisco Barahino Garcia, Don Florencio Martin Tenasco Gallego, Don Ramon Rodero Cebudo, Don Pedro Lopez Tello, Don Pedro Vicente Gomez, Don Juan Martin Tenasco, Don Manuel Rubio Gomez, Don Tomas de Merlo y Merlo, Don Jose Carancon Cebudo, Don Francisco Cuervo Sangabriel y Don Vicente Sanchez Rebato.

~ Mayores contribuyentes ~

Don Manuel Barba Martin, Don Tomas Carancon y Abad Moreno, Don Rafael Cebudo Cuot, Don Angel Caminero Gonzalez, Don Vicente Vasco Gallego, Don Antolin Lopez Rodero, Don Lorenzo Garcia Rabadar Caro, Don Manuel Nieto de la Torre Corticeros, Don Eugenio Lerida Chicharro, Don Sordalio Ruiz Babilon Megia, Don Francisco Maroto Megia, Don Francisco Ruiz Vicente, Don Indio Fernandez Sanchez Barba, Don Nicolas Luis Lopez, Don Ilustre Juan Camara, Don Carmelo Palacios Garcia, Don Eusebio Vasco Gallego, Don Anselmo Martin Tenasco y Gomez Caminero, Don Jose Pedro Tenasco, Don Victoria-

no Maroto Megia, Don Antonio Mecho Cepedo,
 Don Antonio Vasco Molina, Don Juan Navarro
 Ruiz, Don Andrés Luis Lopez, Don Florentino
 Figueroa Fernandez, Don Juan Ruiz Sanchez,
 Don José Galan Caminero, Don Juan José Gasola
 Gohua, Don José Mecho Sanchez, Don Francisco
 Martín Pitarco Gomez Caminero, Don Miguel
 Caravantes Caminero, Don Vicente Caminero Ca-
 minero, Don Vicente Vasco Molina, Don Pedro
 Cornejo Cidpuente, Don Manuel Echa Megia,
 Don Juan Ruiz Roman, Don Juan de Dios
 Carrasco Muñoz, Don Martín Maroto Megia, D.
 Jesús Pérez Jimenez, Don Carlos Caminero Gujillo,
 Don Blas Basilio Garcia, Don Juan Megia
 Sanchez, Don Juan Antonio Palacios Garcia, Don
 Angel Fernandez Sanchez, Don Ricardo Aparicio
 Fillo, Don Vicente Caravantes Caminero, Don
 Epifanio Santos Diaz, Don Juan Ramón Cor-
 nejo Rojo, Don Angel Alcide Rodero, Don An-
 tonio Madrid Morales, Don José María Palacios
 Garcia, Don Lorenzo Molina Molina, Don Juan
 de Dios Santa María Caminero, Don Doniberto
 Martín Diaz, Don Francisco Carrasco Muñoz,
 Don Carlos Echa Megia, Don Rogelio Jalón Lo-
 pez, Don Joaquín Echar Garcia, Don Carlos Ru-
 blo Gomez, Don Gregorio Pérez Garcia, Don Bernar-
 do Moreno Gomez, Don Manuel Albi Lamiels,
 Don Juan Gomez Gonzalez, Don Vicente Pérez
 Morales, Don José Rodríguez Argones, Don
 Eduardo Caravantes Caminero, Don Juan Ro-
 driguez Lopez, Don Eusebio Sanchez Barbera
 Sanchez, Don Anselmo Carrasco Saavedra, Don
 Juan Vasco Molina, Don Eusebio Gomez Cor-
 nejo Rabadar, Don Juan Casas Hurtado, Don
 Vicente Caminero Cepedo, Don Bernardino



[Handwritten flourish]

Garcia *[illegible]*, Don Melendo Fernandez Puebla
 Mouron, *[illegible]* Sodal Molina, Don Ma-
 nuel Delgado Mena, Don Tomas Garcia Catalani,
 Don Ramon Cuarrantes Ejudo, Don Manuel Lu-
 ma Carero, Don Anselmo Merlo Montes, Don San-
 tiago Sanchez Caranero Sanchez, Don Vicente Man-
 tika Camara, Don Antonio Carrinero Ejudo, D.
 Pedro Maroto Megia, Don Eusebio Cepredo Gar-
 cia, Don Sanzullo Ruiz Galan, Don Juan de
 Dios Rubio Sanchez, Don Damián Carrinero
 Carrinero, Don Francisco Remero Medina, Don
 Julian Gomez Cornejo Castellanos, Don Nicto
 Pinero Gallego, Don Eugenio Ruiz Lopez, Don
 Juan José Santa Maria Carrinero, Don Lorenzo
 Morales Garcia, Don Angel Abad Pozo y Don E-
 naco Palacios Garcia.

La cual fue aprobada por unanimidad
 mandando se haga de ella publicacion oportuna
 en el tablon de edictos de este Ayuntamiento y en
 la prima que manda el artículo penultimo de la
 citada Ley de que certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Diligencia Por la presente hago constar me
 haberse podido celebrar la sesion ordinaria corres-
 pondiente al dia de la fecha por falta de mi-
 nimo de sus Concejales para su validez y para que

conste firmo la presente. Valderrama ocho de Enero
de mil novecientos diez y nueve.

Madrid

Agustín de Torres

Sesión extraordinaria del día
do de Enero, supletoria de la ordi-
naria del día 8 de Enero de 1899.

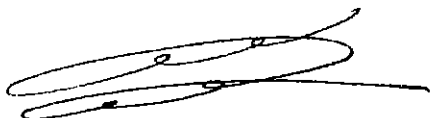
En las Casas Con-
sistoriales de la Ciu-
dad de Valderrama

Sr. Presidente.
 " Penasco
 " Barahino
 " Cornejo
 " Mello.
 " Etoha
 " S. Rebato.

a diez de Enero de mil novecientos diez y nueve, ba-
jo la Presidencia de Don Manuel Madrid Perot,
 Alcalde Presidente, se reunieron en segunda con-
vocatoria los Sres. Concejales que se expresan al man-
ten para celebrar la sesión extraordinaria suple-
toria de la ordinaria que no pudo tener lugar el
día ocho del actual por no haber concurrido suficien-
te número de Sres. Concejales, habiendo sido cita-
dos en igual forma.

Truando la hora de las cinco de la tar-
de, marcada en la convocatoria el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secre-
tario interno di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y ratificados los acuerdos toma-
dos en la misma.

Se dió cuenta de la comunicación
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha
treinta de Diciembre último, transcribiendo la
de la Dirección General de Administración Local de fecha
veintisiete del citado mes, remitiendo la instan-
cia que ante dicha Dirección habia presentado
Don José Aneta Coler solicitando la Contaduría
del Ayuntamiento de Valderrama en el concurso
que para su provisión se abrió a fin de que se
verifique el nombramiento en un plazo que no
pueda exceder de treinta días y transcribiendo este



se entendiera por la Corporación reunida a su derecho y podía el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación la cuyo efecto se acompañara la instancia del mismo conducente. Pedida la palabra por el Sr. Conde Don Ochope se propuso la conveniencia de que el asunto pasara a informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad así se acordó.

4 Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de peritaje de Diciembre último, referente a la concesión para el abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad. Por unanimidad se acordó aceptarlo en todas sus partes, ordenando se requiera a Don Julian Fernandez Suarez para que dentro del plazo de treinta días hábiles presente en este Ayuntamiento el presupuesto parcial a que viene obligado en las obras correspondientes a esta Ciudad y constituya despues la fianza del tres por ciento del importe de las obras en estas Cajas Municipales, bajo compromiso caso de no cumplirlo de instruir el oportuno expediente de caducidad del contrato, librándose el oportuno exhorto al Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, domicilio del contratista Don Julian Fernandez Suarez a fin de que notificado el acuerdo y contra sus efectos legales.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de fijar un plazo para la recaudación en periodo voluntario del cuarto trimestre de los repartos recinal y sustitutivo del impuesto de consumos a fin de atender al pago de las obligaciones que pesan sobre el Municipio. Por unanimidad se acordó conceder un termino de veinte dias para que los

Contribuyentes pudiesen verificar sus pagos sin recargos procedentes de apuramiento y que se anuncie al público por medio de bando correspondiente preminiendo que los recibos se encuentran en las oficinas de la Contraduría de fondos Municipales en estas Casas Consistoriales.

Se dio cuenta de la solicitud de Luis Reyes Camacho que solicita un socorro para trasladarse a Madrid al Hospital General donde ha de ser operado de la enfermedad que padece según certificación facultativa y justificada la pobreza se le concede por unanimidad un socorro de quince pesetas para dicho fin.

Se concede por unanimidad socorro de miliciano a Antonio Jimenez Pica y Juan de Andrés Basraid, al primero de diez pesetas y al segundo de ocho pesetas para remediar la situación afligida en que se encuentra sin poderse dedicar a su trabajo.

Se dio cuenta del expediente de pobreza relativo al soldado del Regimiento Infantería de Asía, Julián Bermúdez Sanchez, interesado por el Excmo Sr. Capitán General de la Cuarta Región, resultando del mismo justificada la pobreza y visto el dictamen del Regidor Jindio, se acordó por unanimidad declarar pobre para los efectos de la excepción de hijo de Viuda a María Antonia Sanchez Villanueva y a sus hijos Julián y Tomás Bermúdez Sanchez.

Se dio cuenta de la solicitud de los vecinos de la calle del Molinillo que suplican la instalación de un brazo de luz eléctrica en la salida de dicha calle por ser de imperiosa necesidad dada la falta de alumbrado. Por unanimidad se acordó conceder dicha instalación y que se den las



[Handwritten signature]

ordenes oportunos para su ejecución.

El Presidente expuso a la Corporación la conveniencia para el mejor servicio que se pague a los caneros de plantilla de Calles y Caminos a razón de ocho pesetas diarias en vez de seis pesetas, ocho centimos, para lo cual puede transferirse de la consignación de carros temporeros la cantidad necesaria toda vez que ambas están en consignaciones en el mismo Capítulo y Artículo. Por unanimidad fue acordado.

5° 3°

Se dio cuenta de la presentada referente a Beneficencia donante de recetas dispensadas por el Farmacéutico Don Carlos Rubio Gomez, importante la suma de trescientas treinta y dos pesetas, doce centimos, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis. Por unanimidad se acordó su pago.

1° 5°

Se dio cuenta de la factura por valor de ciento setenta y cuatro pesetas, sesenta centimos, por trescientas ochenta y ocho arrobas de leña de oliva para calefacción de esta Casa Capitular. Por unanimidad se acordó su pago.

6° 11°

Se dio cuenta de dos facturas sus fechas seis y veinte de Noviembre, de la Industria Fabrica de Teja y Ladrillo autorizadas por Juan Miguel Pedraza, conpleados dichos materiales en obras del Cementerio Municipal, importante ambas la suma de novecientas pesetas. Por unanimidad se acordó su pago.

6° 9°

Se dio cuenta de la presentada por José Garcia Quintana importante diez y seis pesetas, cinco centimos, por material de diez y seis metros de piedra para arroyo de Calles. Por unanimidad se acordó su pago.

Iguualmente se dio cuenta de otras

6.º 9

de Francisco Madrid importante remitidos pesetas, inmensa cantidad, de igual número de metros de piedad machacada para el arreglo de calles. Por unanimidad se acordó su pago.

1.º 8.º

Se dió cuenta de la presentada documentalmente por Don Tomás Lopez Tello, Depositario de los fondos Municipales de los gastos originados en la adquisición de efectos del Comercio de Don Carmelo Verdejo, para la instalación de alumbrado en las Casas Consistoriales y en el Comercio de Don Manuel Barba. Por unanimidad se acordó su pago.

3.º 2.º

Se dió cuenta de la factura presentada de veinte lamparas de filamento metálico para la Casa Ayuntamiento, adquiridas en la fábrica Central de España. Por unanimidad se acordó su pago.

Tras terminar otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico:—

Manuel Madrid

Francisco Bordinio

José María Muñoz

Juan M. Penasco

Fernando Merlo

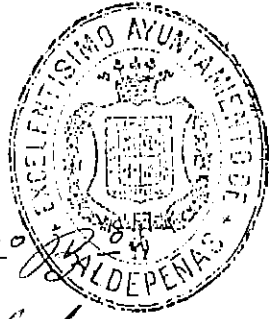
Diego de Plata

Vicente S. Orbe

Agustín de Torres

Diligencia

En la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Pres. Concejales para su validez. Val de pesetas quinientos de Cuero de mil novecientos



[Signature]

diez y nueve.

N.º B.º
Madrid

Ayuntamiento de Valdepeñas

Diligencia

Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Sres. Concejales. Valdepeñas, veintidos de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Madrid

Ayuntamiento de Valdepeñas

Diligencia

Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion extraordinaria con caracter urgente señalada para la hora de las cuatro de la tarde para dar cuenta de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion revocando la providencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia suspenso en sus cargos a varios Sres. Concejales y Secretarios de la Corporacion; por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Valdepeñas, veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Madrid

Ayuntamiento de Valdepeñas

Diligencia

Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Senores Concejales. Valdepeñas, veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Madrid

Ayuntamiento de Valdepeñas

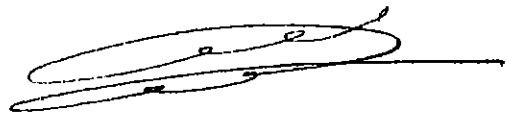
Acta de la sesion extraordinaria del dia 30 de Enero de 1899.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas

El Presidente.
Concejales.
Merlo D. Tomas
Frailé
Conejo D. Onofre
Mera D. Luis
Fuebla
Tomasa D. Juan
Perez Garcia
Conejo D. Pedro
Viveros
Castell
Merlo Leida
Sanchez
Mera D. Fran-
cisco Rodriguez
Carrasco.
Martin Camara

bajo la Presidencia de Don Manuel Madrid Perot, se reunieron los Sus. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria con caracter de urgente en segunda convocatoria por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales en el día de ayer para que fueron citados. Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario interino di lectura del acta de la anterior del día diez corriente que por unanimidad fué aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se plió lectura íntegra de la Real Orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion fecha trece de Diciembre en cuya parte dispositiva se dispone. Primero: Revochar la providencia de suspension y nombramiento de Concejales interinos acordada por el Señor Gobernador Civil con referencia a los Concejales que en misma providencia señala que forman parte del Ayuntamiento. Segundo: Apercibir al Alcalde y Concejales referidos a fin de que inmediatamente y por medio de las revisiones necesarias de los acuerdos que a la administracion Municipal afectan adopten las medidas precisas para evitar todo genero de infracciones de la Ley en los actos que la Corporacion realice en la organizacion de sus servicios y en cuanto constituya la administracion del Ayuntamiento. Tercero: Reponer en su cargo al Secretario del Ayuntamiento y entender como no dictada la provi-



demencia de sus acciones en este particular. Cuanto
que se remita al expediente con todos los antecedentes
que lo formen a los Tribunales de justicia a
fin de que se proceda a las debidas actuaciones
por si resultase algun delito que corregir.

Terminada la lectura de la Regl. Caden
fueron posesionados en sus cargos los Sres. Concejales
suspensos que concurran a este acto. Don Fran-
cisco Perez Garcia, Don Pedro Conejo Cid Fuentes,
Don Andres Viveros, Don Luis Castell, Don Gregorio
Merlo Ferida, Don Arnibal Sanluz, Don Fran-
cisco Megia Conejo, Don Francisco Ruiz Rodri-
quez, Don Ramon Carrasco, Don Vicente Mar-
tin Samara, abandonando el Sabor de sesiones
el Sr. Concej. interino Don Juan Martin Cas-
co y ocupó la Presidencia el primer Termino de
Alcalde Don Francisco Megia Conejo por suspen-
sion judicial del Alcalde Presidente Don Cele-
stino Sanz.

Tras de esto el objeto de la presen-
te sesion y despues de cambiar saludos de corte-
sia entre los Sres. Alcaldes Presidente y Sres. Con-
cejales el Sr. Presidente levanto la sesion man-
dando extender la presente de que certifico: —

A quatorce de Mayo

Mamul Madrid
M. M. M.
F. Quintana
Francisco Megia
Francisco Perez
Juan M. Penano

M. M. M.

Pedro Gomez
Francisco Ruiz
Juan Ferrer
M. Castell
Francisco Merlo
Ramon Carrasco

Diligencia Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente número de Pres. Concejales. (Valdepeñas cinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve.)
N.º B.º
Megia Uruquiza

Sesión extraordinaria del
Día 7 de Febrero de 1919.

Sr. Presidente
" Ruiz P.
" Perez
" Muñoz G.
" Cornejo P.
" Sanchez
" Megia L.
" Padilla
" Cornejo O.
" Colobar

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a siete de Febrero de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, se reunieron los Pres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día cinco del actual y que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Pres. Concejales, habiendo sido convocados bajo apercibimiento de que esta sesión se celebraría con el número que concurriese. Lirado la hora de las cinco de la tarde el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del expediente instruido para provisión en propiedad de la Contaduría de estos fondos Municipales y de la Comunicación del Sr. Gobernador Civil de la cual aparece así como de los documentos que acompañan que en el concurso abierto para la provisión de esta plaza se ha presentado una sola solicitud suscrita por Do.



Jose Amata y Soler, de la Corporación en vista de que el solicitante reúne todas las condiciones que requiere la legislación vigente del ramo para estar a esta plaza, acordó por unanimidad nombrar Contador de estos fondos Municipales a Don Jose Amata y Soler, al cual se le hará saber para que cese en este mismo cargo con el carácter de interino que viene desempeñando y se posesione de él en propiedad, poniéndose en conocimiento de la Superioridad con remisión del expediente en que consta su solicitud y hojas de servicios y certificación de este acuerdo.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que estando vacante la plaza de Recaudador de los Repartimientos Municipales proponía a la Corporación el nombramiento de Don Julian Camacho y Moliner con la fianza personal de Don Francisco Ruiz Valiente. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente y que se forme el oportuno expediente para que prestada la fianza en forma, que se le posesion al nombrado.

Se dio cuenta de la Real Cédula del Ministerio de Hacienda de treinta de Diciembre próximo pasado, sobre promesa de documentos icbra-torios a consecuencia de la Ley de permisos del mismo mes y se acordó por unanimidad a fin de para satisfacer las obligaciones de este presupuesto en el presente trimestre se recauda un trimestre de los Repartimientos Municipal y Substitutivo de Consumos que se practicarán para el año mil novecientos diez y ocho, a cuyo fin se formalizarán los oportunos recibos y a su tiempo se abordará el período de cobranza.

Se dio cuenta del expediente para sa-

car a subasta la construcción de sepulturas en este Cementerio Católico y se acordó por unanimidad pase a la Comisaría de Hacienda para que formule el pliego de condiciones para la subasta.

Se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta Pericial el día tres del actual. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia de Vicente Diaz Roldan solicitando un socorro para llevar a Madrid a su hijo Eugenio Diaz Lopez a curarse la enfermedad que padece. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de Ramón Maroto Fernandez solicitando un socorro para trasladarse a Madrid a curarse una enfermedad que padece. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de Micaela Rosales Conales solicitando un socorro de lactancia por tener una hija amamantandola y encontrarse enferma. La Corporación acordó por unanimidad instar al oportuno expediente la Diputación Provincial y que en tanto se tramita se facilite por este Ayuntamiento un socorro de quince pesetas mensuales, con cargo al capítulo quinto, artículo segundo.

Se dio cuenta del expediente para la formación de la lista de electores para compromisos. Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que esta lista se formó en sesión de tres de Mayo próximo pasado y contra ella no se han formulado

lado reclamaciones de inclusión o exclusión que debió
 ser aprobada como definitiva en el día veinte del mis-
 mo mes de Enero, pero que no estando en necese-
 sario proceder a su aprobación. Mas que como en
 la actualidad los Concejales que figuraron en la
 lista provisional no son los mismos en su totali-
 dad de la lista actual, es procedente se rectifique
 esta lista con los Concejales que actualmente compo-
 nen la Corporación, pasando a formar como con-
 tribuyentes los que tengan este carácter de los que
 han usado. La Corporación acordó por unanimi-
 dad de conformidad con lo propuesto por la Presiden-
 cia y en su virtud quedó redactada la lista defi-
 nitiva del modo siguiente: Alcalde Presidente Don
 Celestino Jara Ostolaza, Primer Teniente Alcalde
 Don Francisco Mejía y Cornejo, Segundo Teniente
 Alcalde Don Antibal Sanchez Jimenez, Tercer Te-
 niente Alcalde Don Francisco Ruiz Rodriguez,
 Cuarto Teniente Alcalde Don Ramon Carrasco
 Saavedra, Quinto Teniente Alcalde Don José
 Merlo Calero, Regidor Segundo Don Pedro Cornejo
 y Valpientes, Regidor Tercero Don Gregorio Melo
 Leada, Regidores Don Diego Olola y Osorio, Don
 Toruano Mora y Hurtado, Don Juan Ruiz Cepeda,
 Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Don
 Juan Ramon Recada y Molina, Don Luis Me-
 gía y Rubio, Don Enrique Carrasco Carrasco, Don
 Manuel Machuca Cebal, Don Vicente Martin y
 Camara, Don Francisco Jara y Carria, Don
 Aquilino Fraile de Fajada, Don Jesus Alvarez
 Lopez Tello, Don José Lopez Cebalosa y Don Luis
 Castell y Ruiz. Mayores Contribuyentes, primero
 Don Manuel Barba y Martin, segundo, Don
 Pedro Lopez Tello y Merlo, tercero Don Fermi-
 dano Paton y Albad Moreno, Cuarto, Don Rafael Jo-

ledo y Perrot, quinto Don Angel Caminero y Ganga-
 lez, sexto Don Vicente Vasco y Gallego, septimo D.
 Antolin Lopez y Rodero, octavo Don Luis Palacios
 Sanchez, noveno Lorenzo Garcia Rabador y Caro,
 diez Don Manuel Prieto de la Torre, once Don
 Eugenio Leizaola Chicharro, doce Don Sordalio Ruiz
 Bailon y Megia, trece Don Francisco Maroto y
 Megia, catorce Don Francisco Ruiz Veliente,
 quince Don Isidro Fernandez Sanchez Barba,
 diez y seis Don Nicolas Luis Lopez, diez y siete
 Don Silvestre Izarra Camara, diez y ocho Don
 Carmelo Palacios y Garcia, diez y nueve Don Eu-
 sebio Vasco y Gallego, veinte Don Anselmo Mar-
 tin Penabaz y Golez Caminero, veintuno Don
 Jose Rodero Tustro, veintidos Don Victoriano
 Maroto Megia, veintitres Don Hectorio Meilo
 y Lejudo, veinticuatro Don Antonio Vasco y Me-
 llerca, veinticinco Don Juan Sarrano y Ruiz, vein-
 tiseis Don Angel Luis Lopez, veintisiete Don
 Florentino Trigueros Ferrandez, veintiocho Don
 Juan Ruiz y Sanchez, veintinueve Don Jose Ga-
 lan Caminero, treinta Don Juan Jose Laspla Gar-
 cia, treinta y uno Don Jose Meilo Sanchez, treinta
 y dos Don Francisco Martin Penasco y Gomez Ca-
 minero, treinta y tres Don Miguel Charantes Ca-
 minero, treinta y cuatro Don Vicente Caminero
 y Caminero, treinta y cinco Don Vicente Vasco y
 Molina, treinta y seis Don Manuel Elola y Me-
 gia, treinta y siete Don Juan Ruiz Roman,
 treinta y ocho Don Juan de Dios Carrasco Murio,
 treinta y nueve Don Martin Maroto Megia, cua-
 renta Don Jesus Ruiz Jimenez, cuarenta y uno
 Don Carlos Caminero y Trujillo, cuarenta y dos
 Don Juan Megia Sanchez, cuarenta y cuatro D.
 Juan Antonio Palacios y Garcia, cuarenta y cinco



D. Angel Benavente Sanchez, cuarenta y seis D. Ricardo
de Harinero, cuarenta y siete D. Vicente Carra-
vantes, Cuarenta, cuarenta y ocho D. Epifanio San-
tos Diaz, cuarenta y nueve D. Juan Ramon Cor-
nejo Rojas, cincuenta D. Anselmo Alcaide Rodero, cin-
cuenta y uno D. Antonio Madrid Morales, cin-
cuenta y dos D. Jose Maria Galacios Garcia, cin-
cuenta y tres D. Lorenzo Molina y Molina, cincuen-
ta y cuatro D. Juan de Dios Santa Maria Carreras,
cincuenta y cinco D. Domingo Martin Diaz, cin-
cuenta y seis D. Francisco Carrasco Munoz, cincuen-
ta y siete D. Carlos Pola y Megia, cincuenta y ocho
D. Rogelio Jalon Lopez, cincuenta y nueve, D. Joaquin
Tobal Garcia, sesenta D. Carlos Rubio Gomez, se-
senta y uno D. Gregorio Perez y Garcia, sesenta y
dos D. Benigno Moreno Gomez, sesenta y tres D.
Manuel Albi Larrick, sesenta y cuatro D. Juan
Gomez Gomarez, sesenta y cinco, D. Vicente Pe-
rez Morales, sesenta y seis D. Jose Rodriguez Arago-
nes, sesenta y siete D. Eduardo Carrantes Carrero,
sesenta y ocho D. Juan Rodriguez Lopez, sesenta y
nueve D. Timoteo Sanchez Barba Sanchez, setenta
D. Anselmo Carrasco Saavedra, setenta y uno D. Juan
Nasro Molina, setenta y dos, D. Eusebio Gomez Corne-
jo Rabardan, setenta y tres D. Juan Casas Hurtan-
do, setenta y cuatro D. Vicente Carreras Tejudo,
setenta y cinco D. Bernardino Garcia Rojas Ter-
ero, setenta y seis D. Florencio Martinez Carrasco Ca-
llego, setenta y siete D. Abelardo Fernandez Pue-
bla Moreno, setenta y ocho D. Juan Martin Carras-
co y Gomez Carrero, setenta y nueve D. Aus-
tin Morenal y Molina, ochenta D. Manuel Deli-
rado Mera, ochenta y uno D. Tomas Garcia Cata-
lan, ochenta y dos D. Ramon Carrantes Tejudo,
ochenta y tres D. Manuel Lerra Carrero, ochenta y cuatro

D. Aurelio Merlo y Montes, ochenta y cinco Santiago Sanchez Carrasco y Sanchez, ochenta y seis D. Antonio Carrasco Cejudo, ochenta y siete D. Pedro Mauro Megia, ochenta y ocho D. Narciso Cejudo Garcia, ochenta y nueve D. Sarcobalio Ruiz Galan noventa D. Juan de Dios Rubio Sanchez, noventa y uno D. Domingo Carrasco Carrasco, noventa y dos D. Francisco Ruero Medina, noventa y tres D. Julian Gomez Conejo Castellano, noventa y cuatro D. Nuncio Pomboso Gallego, noventa y cinco D. Eugenio Ruiz Lopez, noventa y seis D. Juan José Santa Maria Carrasco. Con un estado se dió por rectificada y terminada la precedente lista acordandose se remitir al Boletín Oficial para su publicación con el caracter de definitiva.

Se dió cuenta por la Presidencia de que en sesion de veintinueve de junio del año pasado de mil novecientos diez y ocho se acordó por la Corporación nombrar a Don Manuel Arrieta y Lizardi, Contador de estos Fondos Municipales, para que fuera a Madrid a fin de formalizar la entrega de un resguardo del Banco de España que representa un legado a este Hospital de Don Manuel Dion Fernandez, a causa de haber fallecido el Albacea que lo custodiaba. Mas como quiera que ha fallecido Don Manuel Arrieta y no pudo llevar a cabo este encargo, proponia a la Corporación que se nombre en su lugar al nuevo Contador D. José Arrieta Soler al cual se le confiaron las mismas facultades que al difunto mandatario. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Contra en el Salvo Don Goyse Conejo.
Por el Sr. Presidente se hizo presente a



la Corporación la necesidad de formalizar el oportuno expediente para la renouación de la Junta Municipal comenzando por la designación de secciones de Contribuyentes y vocales de cada una. La Corporación acordó por unanimidad la siguiente distribución de secciones.

Sección primera, Mayores Contribuyentes por Territorial con cuatro Vocales. Sección segunda, Medios Contribuyentes por Territorial, cuatro Vocales. Sección tercera, Menores contribuyentes por territorial, cuatro Vocales. Cuarta, Mayores Contribuyentes por urbana, tres Vocales. Sección quinta, Menores Contribuyentes por urbana, tres Vocales. Sección sexta, Contribuyentes por industrial, tres Vocales. Sección séptima, Contribuyentes por Industrial Comercial, dos Vocales. Sección octava, Contribuyentes por industria profesional, un Vocal. Que componen veinticuatro Vocales igual al número de Principales de que se compone la Corporación Municipal. Igualmente se acordó que las listas de Contribuyentes se formalicen con arreglo al Reglamento Municipal de mil novecientos diez y ocho que es el que rige en la actualidad, y que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial y una vez formalizadas las listas se comience en el tablero de edictos para reclamación del que se crea perjudicado.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda recaído en las siguientes facturas.

Una de Doña Juana Gil por parte del certamen de Don Manuel Riqueta Contador de estos fondos Municipales, fecha diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, por pesetas trescientas sesenta y siete con noventa y cinco centimos, con cargo al capítulo inodioso artículo unico.

Otra de Morales y Compañía, fecha diez y seis

de Octubre de mil novecientos diez y ocho, por pesetas setenta y cinco, con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Otra de Eduardo Sanchez fecha primero de Enero de este año, de pesetas veintidos con cincuenta centimos, con cargo al capítulo tercero artículo noveno.

Otra de los Hijos de Fernando Ortiz fecha treinta y uno de Enero de este año por pesetas dos cincuenta con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Otra de Don Francisco Martin Porrasco, Farmaceutico de la Beneficencia Municipal fecha veintuno de Enero del año corriente por sueros para los pobres, de pesetas noventa y cuatro con cincuenta centimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Otra de Eduardo Sanchez por suministro de agua, fecha primero de Enero de mil novecientos diez y nueve por pesetas veintidós con cargo al capítulo quinto, artículo noveno.

Otra factura de Don Matias Sanchez Carrasco por un viaje a Ciudad Real para conducir documentos del Ayuntamiento de pesetas cuarenta y ocho, fecha tres de Enero de mil novecientos diez y nueve, con cargo al capítulo primero artículo octavo.

Otra factura de Antonio Garcia por gastos de conducción al Manicomio de Ciudad Real del alcaide Antonio Heras Fuentes de pesetas cincuenta y dos con noventa centimos, fecha diez de Enero de mil novecientos diez y nueve, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Otra de Carmen Sanchez por la compra de leña para la calefacción, fecha veintuno de



[Handwritten signature]

Cruce de ~~...~~ quinientos diez y nueve de pesetas siete
sesenta, con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Otra de Camilo Marqués por el mismo con-
cepto de pesetas doscientas treinta y tres con sesen-
ta y ocho centavos, su fecha, veintidós de Enero
de mil novecientos diez y nueve, con cargo al ca-
pítulo primero, artículo quinto.

Dos facturas de Manuel Ruiz Fernan-
dez, fecha veintidós y veintitrés de Enero de mil
novecientos diez y nueve por igual concepto que la
anterior de pesetas cincuenta y ocho con cincuen-
ta centavos y pesetas setenta y ocho, con cargo
al capítulo primero, artículo quinto.

Una factura de José Joaquín Abad por
gastos de concertación de los recibos del recambio de
mil novecientos diez y ocho, de pesetas cuarenta y cua-
tro con cincuenta centavos, fecha cuatro del actual
con cargo al capítulo primero, artículo sexto.

Una factura de Hijos de Miguel A. Cabezas
fecha siete de Enero de mil novecientos diez y nueve
por pesetas veinticuatro de efectos de alumbrado con
cargo al capítulo tercero, artículo segundo.

Otra factura de Enrique Pérez por impre-
sos fecha diez y seis de Enero de mil novecientos diez
y nueve por pesetas doscientas treinta y siete con
noventa y cinco centavos, con cargo al capítulo pri-
mero, artículo sexto.

Una cuenta documentada del Deposi-
tario de estos fondos Municipales por reparación
de los grupos escolares fecha seis del actual por pe-
setas setecientos cincuenta con cargo al capítulo
sexto, artículo primero.

Otra cuenta documentada del mismo
Depositorio de gastos de adquisición de materiales
y reparación de herramientas para obras Municipi-

6° 1°

6° 2°

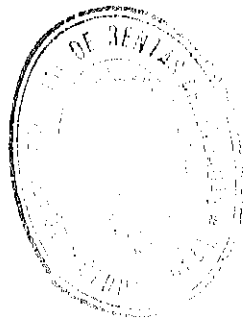
nales fecha seis del actual de pesetas doscientas treinta y cinco con cincuenta y cinco centimos con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Otra factura fecha veintiseis de Enero pasado, por machacados de piedra para el Camino del Cristo de pesetas doscientas setenta con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Otra factura de Don Carlos Rubio Farmaceutico de la Beneficencia Municipal de Medicinas fecha once de Enero del año actual por pesetas ciento ochenta y seis con setenta y cinco centimos con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Otra factura de Don Francisco Martin Ferrasco, Farmaceutico de la Beneficencia Municipal por Medicinas facilitadas a la misma fecha por el valor de mil novecientos diez y nueve, de pesetas trescientas cuarenta y una con ochenta centimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda aprobar estas facturas, que se paguen por sus respectivos conceptos del presupuesto.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistientes en pesetas treinta y cinco mil, sesenta y cuatro con sesenta y nueve de gastos obligatorios de pago inmediato y veintitres mil trescientas treinta y nueve con ochenta y cinco centimos, de pago diferible y pesetas nueve mil novecientas setenta y tres con setenta y tres centimos, de pago voluntario que hacen un total de pesetas sesenta y ocho mil trescientas setenta y ocho con diez y siete centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con arreglo a ella se formalicen los pagos en el presente mes.



Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que María Arias Lantón había solicitado un socorro domiciliario de diez pesetas por ser pobre y encontrarse enferma. La Corporación acordó por unanimidad considerar este socorro y que se pague del capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto.

Se dio cuenta del expediente de pobreza instado por esta Alcaldía a instancia del Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infantería Val. Pas número innumera, relativo al Realista Victoriano Sánchez de la Torre, número uno del sorteo de mil novecientos diez y seis, y resultando del mismo justificada la pobreza y oído el dictamen del Regidor Sindico se acordó por unanimidad declarar pobre a Blas Sánchez Ruiz y su esposa Antonia de la Torre León, padre de dicho recluta.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que el rematante de la renta de ocupación de la vía pública y puentes públicos de renta había designado como agente ejecutivo a D. Joaquín Guerrero y González. La Corporación acordó por unanimidad darle entrada por este nombramiento y aprobando, ordenando se le expida el título correspondiente si lo considera necesario.

Se dio cuenta de una instancia de D. José Cruz Ceballos y Maroto, Auxiliar Municipal de estas Escuelas Nacionales, solicitando se le abonaran sus derechos por asistencia a la escuela de adultos. La Corporación acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Instrucción pública y Hacienda.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que era preciso instalar algunas bues de alumbrado público a causa de nuevas

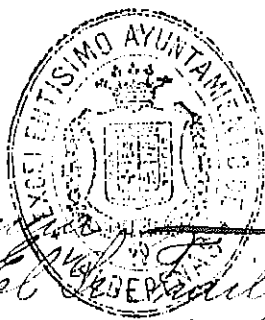
construcciones. La Corporación acordó por unanimidad instalar dos en la Carretera de Santa Cruz, una en la Fajina del Pedrero, otra en la esquina de Joaquin Cardas y las que hagan falta en la calle de la Oliva.

Por la Presidencia se hizo presente que el niño Urbano Adague ha de trasladarse a Ciudad Real para sufrir una operación quirúrgica. La Corporación acordó por unanimidad darle un sueldo de veinte pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que se hallaba vacante una plaza de peon de calle y proponía para este cargo a Joaquin Muñoz Garrido. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia con el sueldo que tenga en el presupuesto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que existía en la Banda de Música una cantidad de instrumentos completamente inservibles. Que había tratado y si había comprador para ello y con su importe se podían adquirir otros nuevos. La Corporación acordó por unanimidad comisionar al Delegado de este servicio Don Acasio Vicos y al Concejal Don Aquilino Fariel, investidos de un amplio voto de confianza para que resuelvan este asunto como consideren conveniente a los intereses Municipales.

El Sr. Presidente manifestó que el escribiente temporero de esta Secretaría Antonio Cruz había cesado en su cargo por irse a cumplir sus obligaciones del servicio militar y proponía que en su puesto se nombrara con el mismo carácter a Don Pedro Valdeoloma y Carracho. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por



[Handwritten flourish]

la Presidencia...
El Sr. Regidor solicitó se acordara de una instancia presentada por Don Agustín Baulinos. El Sr. Presidente le contestó que la desochoa y se acordó por unanimidad el se lea y traiga informada para la primera sesión por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Megia pregunta sobre los dis-
cubiertos por apartamientos que hay en poder del
ajente ejecutivo y después de una ligera discusión
se acordó por unanimidad se getive su cobranza
Cuenta en el salm el Sr. Colón.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las siete y media de la tarde
de todo lo cual yo el secretario certifico:

Francisco Megia

Juan Megia y Rubio

Francisco Jover

[Signature]

Francisco Ruiz

Figueroa Frail

[Signature]

Pedro Gomez

Gregorio Muro

[Signature]

Diligencia. Acordó por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido celebrarse por falta de asistencia
de suficiente numero de Sres. Concejales. Valdepeñas
doe de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Nº 13º

Megia

[Signature]

Diligencia Audito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Pres. Concejales. Valdepeñas diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

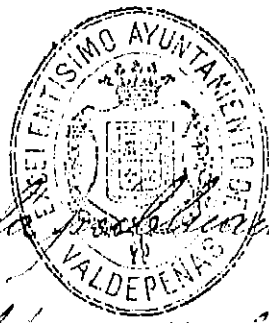
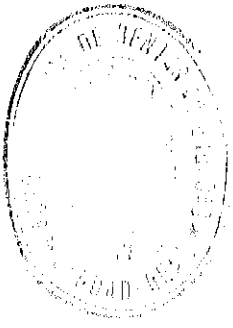
N.º B.º
Mejía Juvenal

Sesión extraordinaria del } con las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintuno de Febrero de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco Mejía y Cornejo, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, se reunieron siendo las citos de la tarde los Pres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria con carácter de suplitoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y nueve del actual y que no tuvo lugar por falta de concurrencia de Pres. Concejales, y a la cual han sido convocados bajo obligación de celebrarla con el número que concuiera.

Dr. Presidente
 " Ruiz F.
 " Ruiz
 " Lopez.
 " Sanchez
 " Castells
 " Cornejo O.
 " Tralle
 " Cornejo P.
 " Carbases.
 " Viveros.
 " Merlo.
 " Estola.
 " Mejía L.
 y c.

Alcanta la sesión por el Sr. Presidente a su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene. Se dio cuenta del expediente de subasta para la construcción de sepulturas en este Cementerio Católico y del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda, formulando pliego de condiciones para la misma. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se anuncie en el Boletín Oficial y se señale para la celebración de la subasta el día siguiente a los diez días

que concuiera.



naturales desde la publicación del edicto en dicho período oficial.

Se dio cuenta del expediente formado por virtud de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, resolviendo el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución de este Gobernador Civil que anuló el acuerdo de la Corporación delabando en la la subasta para el arrendamiento de la cobranza de Puertos públicos y ocupación de la vía pública en los años de mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, en que aparece reformatante provincial D. Agustín Barahino y Lopez, y del escrito de este Sr. fecha diez de Diciembre pasado presentado con fecha diez y nueve de Enero del año actual y del informe contenido en este expediente (por la) prestado por la Comisión permanente de Hacienda.

Puesto a discusión este dictamen se comenzó por el voto particular del Sr. Fraile, vocal de dicha Comisión que propone se entregue inmediatamente estas rentas al Sr. Barahino, como consecuencia de lo acordado en dicha R. O. y resolución del Sr. Gobernador. El Sr. Cornejo O. apoyó este voto particular solicitando sea aprobado. El Sr. Cornejo P. hizo presente que en vista del estudio de dichas resoluciones y del informe del Letrado asesor de este Ayuntamiento, que son leídos, era procedente desestimar este voto particular. El Sr. Megia L. se opone también a la admisión de este voto particular por no ser tan clara y terminante la resolución del Sr. Gobernador Civil como el Sr. Fraile pretende. Puesto a votación el voto particular del Sr. Fraile fue desechado por doce votos de los Sres. Ruiz F. Carrasco, Viveros, Puez, Lopez, Sanchez, Castell, Cornejo P. Merlo, Megia L. Elola, y Sr. Presidente contra dos votos de los Sres. Cornejo O. y Fraile, que

retener su aprobación.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen que suscriben la mayoría de los individuos de esta Comisión en que se propone que en vista de las consideraciones expuestas por el Letrado Asesor del Ayuntamiento no se puede acceder a lo solicitado por el Sr. Barclino en precedente instancia, con lo cual queda resuelto lo que procede ejecutar con arreglo a lo de la R. O. de diez y seis de pasado Noviembre, debiéndose esperar el resultado del procedimiento contencioso administrativo, para resolverlo procedente.

En este momento por D. Onofre Cornejo se presentó una proposición incidental que espuesta a la letra dice así:

Al Excmo Ayuntamiento. = El Concejal que suscribe, considerando que esta Corporación, está incurrindo en graves responsabilidades, reteniendo indebidamente las rentas subastadas en los días quince y diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete que le fueron adjudicadas a Don Agustín Barclino y Lopez, como púnico postor, cuando con posterioridad y por mayoría fueron anuladas; hace la siguiente proposición. = Que teniendo en cuenta por un lado la resolución en sentido favorable del Sr. Gobernador, dictada con fecha veinticinco de Mayo pasado en contestación al recurso interpuesto por el citado Sr. Barclino, solicitando la nulidad del referido acuerdo, dictando al efecto providencias en dicho sentido ó sea en el de dejar nulo y sin ningun efecto el ya repetido acuerdo, y habiendo firme y valideras expresadas subastas en favor del ya mencionado Barclino; y por otro, lo preceptuado en el R. O. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, punto que su artículo diez y siete dice lo siguiente. Las providencias de los Gobernados



res, podrian tenerse a la via gubernativa, sin que de ellas quera recurso ante el Ministerio, ni aun alegando para fundamentos, exceso de atribuciones ni omision de estas, en que los Gobernadores hubieran incurrido al dictar sus resoluciones." Mas como quiera que a pesar de no haber lugar a ninguna apelacion ni recurso, ante preceptos tan claros y tan concretos, esta Corporacion (sin duda por error u omision) los han entablado contra las providencias del Gobernador, ante el Ministerio de la Gobernacion y ante el Tribunal de lo Contencioso provincial, y por ambos Tribunales han sido denegados, enal lo demuestra el hecho de que el Sr. Ministro de la Gobernacion dicto con fecha diez y seis de Noviembre pasado una R. O. hirviliandose de entender en expresado asunto, y declarando por tanto firme las providencias dictadas por el Sr. Gobernador. - Ademas se da el caso de que dicha R. O. apesar de hacer mas de tres meses que fue remitida a este Ayuntamiento, y ni se ha dado cuenta de ella ni se ha cumplimentado ni resuelto lo que en la misma se ordena y todo esto con grave responsabilidad para los Sres. Concejales. - Por estas razones es por lo que el Sr. Concej. propone a esta digna Corporacion que se acuerde en esta sesion el dar cumplimiento a lo mandado, que es hacer entrega de las rentas en cuestion, al rematante D. Agustin Barahino y Lopez. - Casos Consistoriales a rematano de Febrero de mil novecientos diez y nueve. - Onofe Conejo.

Puesta a discusion esta proposicion incidental la apoyo su autor, solicitando del Ayuntamiento fuera aprobada. Los Sres. Meaia L. Concej. P. y Presidente se opusieron a su aprobacion por considerar una mas amplia que la revolucion del Sr.

Gobernador ha mal en ninguna parte dice que
debe entregarse, ^{las rentas} al Sr. Batallero. Terminada la
discusion se procedio a su votacion nominal, sien-
do desechada por doce votos de los Sres. Ruiz F. Ca-
masco, Viveros, Perez, Lopez, Sanchez, Castell, Cor-
nejo S. Merlo, Megia D. Chola, y Presidente por
dos de los Sres. Cornejo O. y Truile que votaron
por su aprobacion.

Dada lectura nuevamente del dictamen
de la mayoria de la Comision que queda reserva-
do mas arriba fue aprobado por votacion no-
minal, por no haber dado lugar a discusion,
por doce votos de los Sres. Ruiz F. Camasco, Vive-
ros, Perez, Lopez, Sanchez, Castell, Cornejo S.
Merlo, Megia D. Chola, y Presidente, contra
dos votos de los Sres. Cornejo O. y Truile, que vota-
ron en contra.

El Sr. Megia D. Luis, hace presente que
voto en contra de la proposicion del Sr. Cornejo por
creerla impertinente.

El Sr. Presidente hizo presente a la
Corporacion que debia acordarse sobre la cobran-
za de los arbitrios de degüellos de cerros en el mata-
dero publico y carnes frescas y saladas, para el año
proximo. La Corporacion acordó por unanimi-
dad, que se saque a subasta a un fin por la Comi-
sion de Hacienda se fije el pliego de condiciones
para la misma y por el tiempo que ha de hacerse
el arrendamiento.

El Sr. Presidente dijo: Que en el proce-
so de los de Marzo ha de empezarse las operaciones de
talla y reconocimiento de los mozos del actual cen-
sado y a este fin propone a la Corporacion que el
reconocimiento se haga por los Medios titulares y la
talla por los Sargentos que fueron del Ejercito José



Fernandez Sanchez y Vicente Diaz Roldan, La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Regidencia.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda recaido en las siguientes facturas.

Una factura de Blas de la Torre fecha diez y nueve del actual por pesetas trescientas cincuenta y cuatro con cuarenta y dos centimos, por leña para la calefaccion con cargo al capitulo primero articulo quinto.

Una factura de D. Matias Sanchez Casas por gastos de un viaje a la Capital de pesetas cincuenta y una, fecha veintuno del actual con cargo al capitulo primero, articulo octavo.

Una factura de Tomas Perez, de pesetas veintiseis con cincuenta centimos, fecha diez y siete del actual por cartuchos a la Guardia Municipal con cargo al capitulo segundo, articulo tercero.

Una factura de Camelo Verdejo fecha tres del actual por material electrico de pesetas ciento cincuenta y nueve con cincuenta centimos, con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

Una factura de la Empresa Electrica de Centro de Espana, fecha trece del actual, por material electrico de pesetas cuatrocientas cuatro con cincuenta y seis centimos, con cargo al capitulo tercero articulo segundo.

Una cuenta documentada del Depositario de ciertos fondos Municipales por gastos de la reparacion de esta Casa Capitular, fecha veintuno del actual, de pesetas mil ochocientas setenta y siete con sesenta y cinco centimos, con cargo al capitulo sexto articulo decimo.

Una cuenta documentada del mismo Depositario de gastos en la adquisicion y reparacion de

efectos e instrumentos para la Banda Municipal, fecha veinte del actual, por pesetas cinco y setenta y cinco con cargo al capítulo primero, artículo tercero.

La Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda acordó por unanimidad aprobar estas facturas y que se paguen de los correspondientes artículos y capítulos del presupuesto.

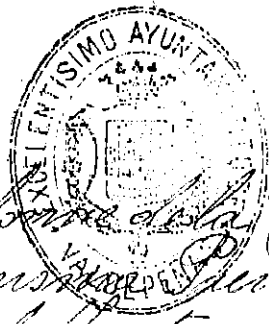
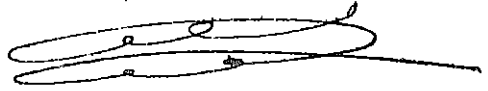
Se dió cuenta de que Carmen Flores ha acudido á esta Alcaldía solicitando un socorro para trasladarse á Madrid por hallarse enferma y sin recursos de ninguna clase. La Corporación teniendo en cuenta la verdad de lo expuesto por la interesada, así como de la enfermedad que parece seria de larga curación y que se encuentra en este Hospital produciendo gastos por estancias acordó por unanimidad para que pueda ausentarse, facilitarle un socorro de pesetas diez y seis con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dió cuenta de una instancia de Joaquín Jimenez, solicitando un socorro de lactancia por encontrarse en esposa Isabel Perez enferma. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas en tanto que la Diputación provincial le otorgue el que tiene derecho.

Se dió cuenta de instancia presentada por varios vecinos de la calle de la Alegria solicitando se proceda á su empedrado. La Corporación acordó por unanimidad pase á informe de la Comisión de Policía Urbana.

La Presidencia propuso á la Corporación establecer luces en las calles Magdalena, Manzana y Triana.

La Corporación acordó por unanimidad



dad pase a informe de la Comision de Policia Urbana.
 La misma Prudencia manifesto que por el Sr. Juez de Instancia se habia propuesto que concediera una gratificacion a Juan Alfonso Merlo Campos que en pasados dias entro con el riego siguiente con un pozo para extraer el cadaver de una joven que cayo en el y perecio ahogada. La Corporacion acordo por unanimidad concederle una gratificacion de diez puestas con cargo al capitulo diez, articulo unico del Presupuesto.

Por la Prudencia se manifesto que por el Sr. Alcalde de Madrid no se habia contestado al exhorto que se le dirijio en quince de Enero pasado para notificar a D. Julian Fernandez Suarez los acuerdos de este Ayuntamiento, sobre presentacion de presupuesto y prestacion de fianza, por la conesion de abastecimiento de aguas. La Corporacion acordo por unanimidad se libre nuevo exhorto que se remitira a D. Aquilino de Torres para que personalmente lo entregue en la Alcaldia de Madrid y exija recibo que se remitira al expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las siete de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Mejia

Francisco Pavia

Sequitina Fraile

Francisco Pavia

Pedro Gomez

Ramon Carrasco

Jorge de Alcala

Antonio Sanchez

~~Diego de la Cruz~~

~~Don Juan Antonio~~

~~Don Esteban~~

Francisco Peres

Don Melchor y Rubio

~~_____~~

Diligencia

Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Valdepenas, veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

N.º 13.
Melgria

~~_____~~

Sesion extraordinaria del
Dia 28 de Febrero de 1859.



En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve,

- Si. Presidente.
- " Ruiz J.
- " Ruiz.
- " Lopez.
- " Carrero J.
- " Trullas
- " Colola.
- " Carrero O.
- " Medina L.
- " Sanchez
- " Puebla

bajo la Presidencia de Don Francisco Melgria y Carrero, Primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, se reunieron siendo las cinco de la tarde los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesion extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia veintiseis del actual y que por tanto lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales, habiendo sido convocados bajo apercibimiento de celebrarse con el numero que conuenia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la rece

sidad de ser sepultados, cada uno en los Cementerios Municipales y en las sepulturas temporales por haber pasado el tiempo por que se concedieron. La Corporacion acordó por unanimidad pase a informe de la Comision permanente de Cementerio.

La Presidencia dijo que se le habian hecho proposiciones para arrendamiento de la cobranza del contingente Carulario. La Corporacion termino en cuenta que el arrendatario solicita el ocho por ciento de su importe, ademas que la mitad del importe del presupuesto corresponde a esta Ciudad y que los demas pueblos con ligeras excepciones satisfacen puntualmente su cuota y que asiende a pequeña cantidad lo que se adeuda, considerando que seria provechoso para el Ayuntamiento hacer este arrendamiento, acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de una instancia de Don Luis Fernandez Revilla, vecino de Madrid solicitando establecer en esta Ciudad, Barrios y Cartelas arrendadoras. La Corporacion acordó por unanimidad pase a informe de la Comision de Policia Urbana.

Se dio cuenta de tres comunicaciones fecha veintinueve y veintiseis del actual del Sr. Gobernador Civil transcribiendo las resoluciones de la Comision Provincial resolviendo las reclamaciones interpuestas por Don Saturno Chacón Salinas, Don Antonio Menchén Aguas, y Don Alfonso Gonzalez Calero contra el Repartimiento Vecinal de laño mil novecientos diez ochos. La Corporacion acordó por unanimidad darse por enterados y que se comuniquen a los interesados.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda para el arrendamiento de la cobranza

de los Abastos de Derrumbos de reses en el Matadero público y Carnes frescas y saladas. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con dicho informe, que el arrendamiento se haga en la forma y condiciones que en el mismo se propone y que se dé cuenta a la Junta Municipal de este acuerdo para su sanción.

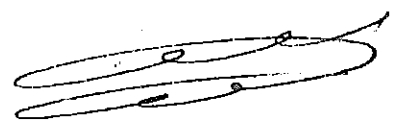
Se dio cuenta del expediente de pobreza instruido por esta Alcaldía en favor del mozo Felipe Araque Fernandez del recobro plaza de mil novecientos diez y ocho a instancia del Sr. Juez Instructor del Regimiento Infantería de Asturias número treinta y uno y del conformidad con el dictamen del Sindico se acordó por unanimidad declarar pobre para los efectos de la excepción alegada a Felipe Araque Diaz y Eugenia Fernandez Cid Fuentes padres del referido recluta.

Abandona el Señor el Secretario y ocupa su puesto el Oficial mayor de la Secretaría.

Se da cuenta de una instancia de D^{ña} Isabel Soler Aldana, Viuda de Don Manuel Novata y Lizardi, Contador que fue de estos fondos Municipales solicitando una pensión vitalicia como Viudedad y orfandad para sus hijos menores. La Corporación después de una detenida discusión acordó por unanimidad desestimarla en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia de D. Eduardo Bernal Espinosa solicitando un aumento en la consignación que los Maestros disfrutaban para una habitación en esta Ciudad. La Corporación acordó desestimarla en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia del Secretario de esta Corporación Don Luis Carrasco y Reduilla solicitando se le abone su sueldo durante



el tiempo que ha estado suspenso en el cargo por orden del Sr. Gobernador Civil y a virtud de lo resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. La Corporacion acordó por unanimidad pase a informe de la Comision de Hacienda.

Cuya de nuevo su puesto el Secretario D. Luis Carrizosa.

El Sr. Presidente propone a la Corporacion que use en el cargo Tomas Megia Quiriones que actualmente desempeña el de guarda del Paseo de la Estacion y se le nombre para de calles y para aquel puesto propone a Antonio Leon Lopez. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el año economico de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, y se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por termino de quince dias como determina el articulo veinte y seis de la vigente Ley Municipal, pasado el cual se le cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion definitiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho de la noche de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia

Diego de la Haza

Sequitun Fraile

Francisco Ruiz

José Lopez Cordova

Francisco Peris

Pedro Gomez

José Megia y Rubio

Señalado

Manuel Sanchez

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Sres. Concejales. Valdepeñas cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
E. Megia

juramentado

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Valdepeñas doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
E. Megia

juramentado

Sesión extraordinaria } En las Casas Consistoriales
del día 14 de Marzo de 1919. } de la Ciudad de Valdepeñas

La. Presidente.
" Ruiz F.
" Alvarez
" Puebla
" Tralle
" Megia Sr.

a catorce de Marzo de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, Primer Conde de Alcalde, en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, se reunieron siendo las once de la tarde, los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día doce del actual y que no tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, habiéndose sido convocados bajo apercibimiento de celebrarse con el número que concurra.

Acuerda la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Juez de Instrucción de este partido refiriendo al Ayuntamiento la causa que por malversación de fondos públicos y falsedad actual en



[Handwritten signature]

este Juzgado. La Corporacion acordó por unanimidad no vestirse
pleite en ella, pero no se desistiese el Juicio ni percibirse costas indenoni-
gaciones resulten a su favor.

Se dio cuenta del expediente de subasta para la constitucion de
servidumbres en este Certamenio Catolico y se acordó por unanimidad
aprobarlo y que se adjudique definitivamente el ornate a Fran-
cisco Quintes y Sepeluz.

Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporacion, que estando
listos los recibos del presente trimestre de los Repartimientos, debia pro-
ceder a su cobranza, y que habiendose fijado al Recaudador D. Julian
Carracho y Melino los unos suermentos que por esta cuestion debe cobra-
r como tal Recaudador, que se le señalara el dos por ciento por cada con-
cepto, como premio de cobranza para las recaudaciones que haga. La
Corporacion acordó por unanimidad que se señale para la recaudacion
voluntaria de este trimestre los dias diez y ocho al veintisiete ambos in-
clusivos del mes actual y que al Recaudador D. Julian Carracho se le señale
como premio de cobranza en los Repartimientos el dos por ciento de la can-
tidad recaudada. En este extremo el Sr. P. P. no en contra el Sr. Puebla
por parecerle excesivo el premio de cobranza.

Se dio cuenta del expediente para notificar a D. Julian Carracho y
Suares la constitucion de fianza provisional, presentacion de presupuesto
para las obras de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad y del
cuento que presenta este Sr. habiendo sabido que se ha constituido una
Sociedad para la explotacion de este negocio a la cual ha transmitido
todos sus derechos y de la cual es representante Don Rafael Simben.
La Corporacion teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Car-
racho y Suares ha estado moroso en el cumplimiento de este deber a
fin de evitar dificultades se notifique el acuerdo del Ayuntamiento
al Sr. Puebla.

Se dio cuenta a la Corporacion que en sesion de secretarias de pa-
sado Agosto se habia acordado autorizar al Sr. Puebla para que pue-
da habilitar de fondos hasta la cantidad de mil pesetas al Recau-
dador D. Vicente Quintes para los asuntos que en la Audiencia de Alcala
tramita representando a la Corporacion en los pleitos que le siguieren.

Don Esteban Rodero, habiéndose omitido señalar expresamente el artículo y capítulo del presupuesto de donde debía pagarse. La Corporación con el voto en contra de los Sres. Puebla y Trillo acordó que esta cantidad se pague del capítulo undécimo artículo mismo.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente que en cumplimiento de los acuerdos de esta Corporación había ordenado al Jefe ejecutivo procediera sin inconveniente de ninguna clase a la efectividad de unas cuantas cantidades se adeuden al Municipio por todos conceptos. Que a virtud de esta orden se había trasladado a Membulla con una comunicación de esta Alcaldía solicitando de aquella el auxilio preciso para hacer las notificaciones a los deudores, y que el Alcalde de Membulla había rogado este auxilio en cuanto al reparto venial fundado en que estaba anulado el del año diez y siete y el del diez y seis no podía cobrarse por haber un acuerdo de reciprocidad entre ambos Ayuntamientos para no cobrarlo. Que consideraba que no era justo lo que Membulla reclamaba, además de que en cuanto al año diez y seis estaban condenados al pago en cuanto al diez y siete que lo mismo que se conocía en este Ayuntamiento era una resolución del Sr. Gobernador en que al declararse inapropiada para conocer del asunto, quedaba firme el fallo de la Junta Municipal, y por ende obligados al pago como los demás contribuyentes. En su virtud propuso al Ayuntamiento que para que sean notificados estos contribuyentes se mandara las papeletas de notificación al Alcalde de Membulla para que esta Autoridad con arreglo a la Instrucción de apremios haga las notificaciones, y como puede suceder que en este estado de rebelión no las haga o digne que no se han recibido, que la entrega de la comunicación se haga al Alcalde ante Notario y por un empleado de esta Secretaría. La Corporación, considerando que las razones que ha invocado la Prudencia por el real fundamento, acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Prudencia en todas sus partes, y que se ejecute este servicio como queda propuesto.



Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistiendo en pesetas siete mil ciento cuarenta y cinco con treinta y seis centavos de pago obligatorio inmediato y pesetas veintinueve mil trescientas trece con un centavo de frías y pesetas nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho con setenta y tres centavos de pago voluntarios que componen un total de pesetas treinta y siete mil novecientas siete con cinco centavos. La Corporación acordó por unanimidad que con arreglo a esta distribución de fondos se hagan los gastos del presente mes.

El Sr. Puebla dijo que protestaba de que en todas las sesiones se traten asuntos que no figuren en la orden del día.

Por el Sr. Presidente se contestó que en esta sesión como supletoria de la ordinaria no se podía coartar la libertad de los Sres. Concejales para tratar de los asuntos que tengan por conveniente, y así se hace constar en la convocatoria. De aquí que en una junta recíproca la Presidencia pone a resolución cuantos asuntos hay pendientes de despacho en el momento de la sesión. Además que en la sesión presente la distribución de fondos puede comprender la ordenanza del Sr. Puebla, pero los demás asuntos no, por que hay alguno que ha sido despachado por la Comisión permanentemente en la mañana de hoy y hubiera sido una inconveniencia llevarlo a la orden del día sin este despacho y una injusticia dejarlo para otra sesión.

Contra el Salvo el Sr. Regia Don Luis.

Se dio cuenta de una instancia de Nicolás Díaz y Díaz solicitando un socorro para trasladar a Madrid a su hijo Nuente que se encuentra enfermo. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quinque pesetas con cargo al capítulo quinto, arrendo cuarto del presupuesto.

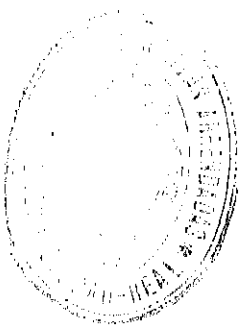
Se dio cuenta del informe de la Comision permanente de Policia Urbana en el expediente a instancia de Don Luis Fernandez Buzillo para instalacion de bancos y carteleras anunciadoras en esta Ciudad y de acuerdo con el mismo se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado bajo condicion de que los bancos y aparatos carteleras se coloquen a petision del interesado y de acuerdo con la Comision de Policia Urbana y Rural, la que quedara facultada para resolver todas las pretensiones que sobre sitio y colocacion presente el comisionario y sin que esta comision represente exclusividad de ningun clase.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que a los enfermos de este Hospital Nuestra Señora Moreno, Espinacion, Arce y Lopez y Juan Fernandez se les habian facilitado pocillos para trasladarse al Hospital de Ciudad Real que en junto importan diez y siete pesetas en cuenta corriente. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar esta cuenta y que se pague del capitulo quinto, articulo cuarto.

Se dio cuenta de una factura de Visitacion Benito por la conduccion de enfermos al Hospital de Ciudad Real, fecha once del actual por pesetas treinta y seis con cuarenta y cinco centimos. La Corporacion acordó aprobarla y que se pague del capitulo quinto, articulo cuarto del presupuesto.

Se dio cuenta de una factura de Blas de la Torre, fecha ocho del actual, por leña para la calefaccion de la Casa Capitular de pesetas veinte y dos con diez y seis centimos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla y que se pague del capitulo primero, articulo quinto.

Se dio cuenta de una instancia de los Maestros Directores de las Escuelas graduadas de ambos



[Handwritten signature]

seors del quinquagesimo Ayuntamiento de esta Ciudad solicitando la entrega de las casitas de las muestreadas para la mutualidad escolar. La Corporacion acordó por unanimidad pasar a informe de la Comision permanente de Hacienda en virtud de la presentada por el Presidente de la casa del Pueblo.

Se dio cuenta de que el Guarda de la Glorietta del Comercio Francisco Sebastian Ramirez ha presentado la dimision del cargo y el Sr. Presidente propone se nombre para esta plaza a Juan Antonio de la Cruz Espinosa. La Corporacion acordó por unanimidad admitir la dimision presentada y el nombramiento propuesto por la Presidencia. No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las siete de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia / *Francisco Ruiz*

Fulgencio Fraile

Francisco Tarras

Gm Megia y Rubio.

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. (Valdepeñas) diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

J. B.º
Megia

[Handwritten flourish]

Sesion extraordinaria del Dia 25 de Mayo de 1959.

- Sr. Presidente.
 " Ruiz C.
 " Ferrer.
 " Lopez.
 " Melo G.
 " Fraile.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Madrid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, Primer Conde de Novalés en funciones de Novalés por suspensión judicial del propietario, siendo las cinco de la tarde se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que no pudo celebrarse el día diez y nueve del actual por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales, ya lo cual han sido expresamente convocados, bajo apremio de celebrarse con el número que concurre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del expediente formado para extinción de sepulturas temporales caducadas en los cementerios que en esta Ciudad se encuentran abiertos para enterramiento y del informe de la Comisión Municipal de Hacienda y acordó por unanimidad se extingan todas las sepulturas temporales que lleven ocupadas más de diez años, por considerarse caducadas, notificando a la familia por si quisiera elevarlas a perpetuas o a dación al quinquenio atrasado y el contrario o comunitas: Que las que no lleguen a esta fecha y lleven más de cinco años, se notifiquen a la familia para que a los quince días comunitas y que todas aquellas que no sean renovadas o elevadas a perpetuas, en pasando los diez años se proceda a la extinción de los entos, depositándolos en el osario y dejando la sepultura libre para recibir nuevos enterrados, en la forma que

~ Continúa en el Tomo 40 ~